

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//37.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

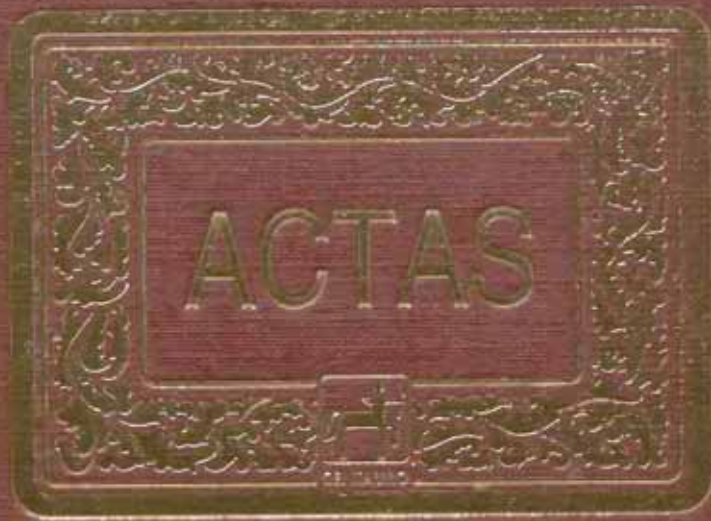
Fecha(s) : 1994 / 1995

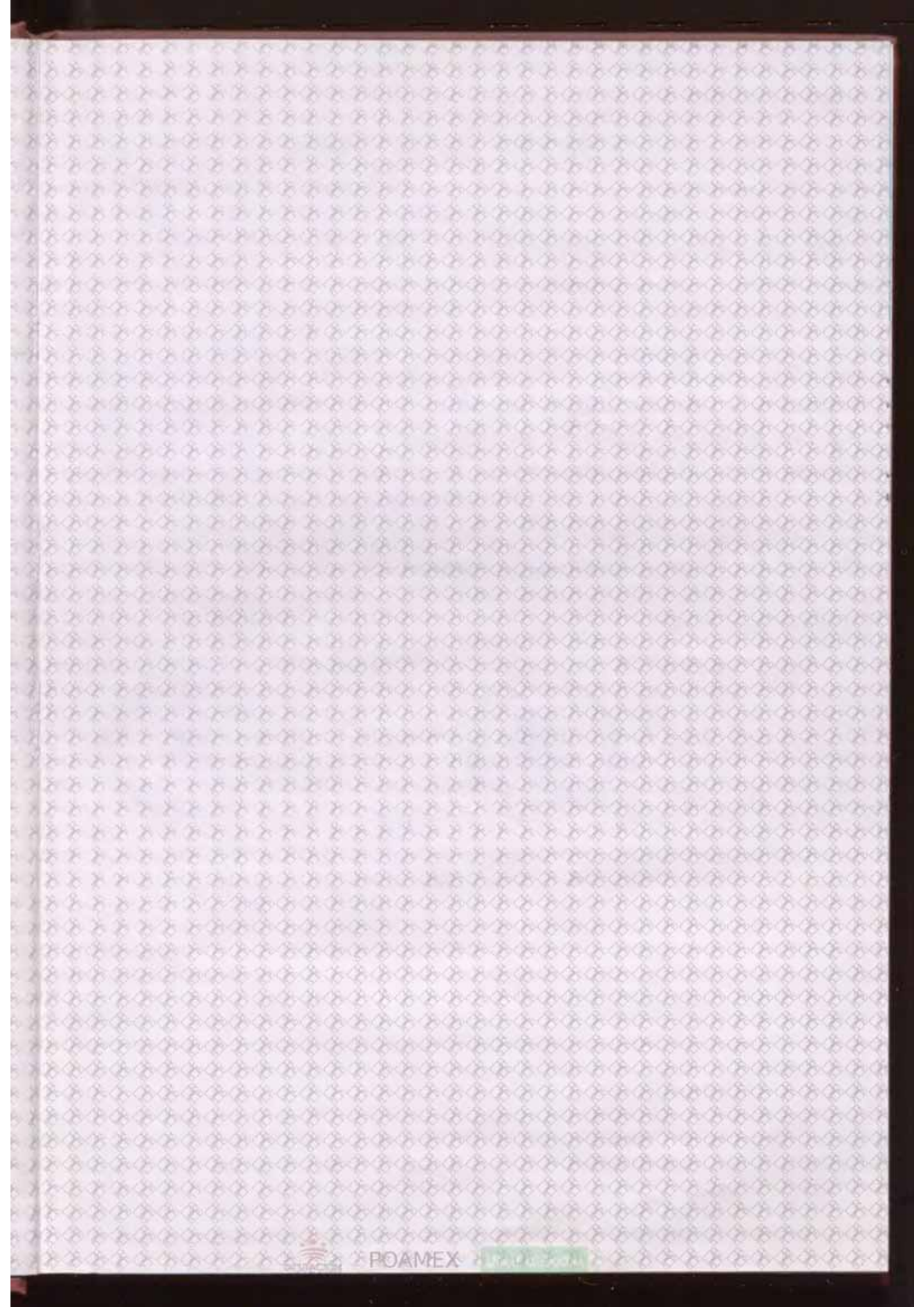
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

Del 25/02/94 al 27/04/95





ROAMEX

1000 2000

TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRAL
PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro, compuesto de 100 hojas foliadas y melladas con el sello del Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que el Pleno de la Corporación celebre, comenzando en esta día.

Y para que conste rubricada esta diligencia, que usa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral a veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

V. B.

EL ALCALDE. PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo: Francisco Manuel Lebrón Andriano



Fdo: M^a Jesús Povedano Cif

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EL 25 DE FEBRERO DE 1994.

En el momento a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: D. F. M. Cebrían Duchino; Sr. Concejal: D. F. Agudo Gago, D. Juan Parola Verdasco, D. R. Blanco Davín, D. J. de Chaves Lecluga y D. M. Soto Nogales. Secretaria: D^{ña} M^{te} Jesús Porcelano Gil. No asiste ni justifica su ausencia: D. José Luis Barquero Muñoz, D^{ña} Felisa Blanco Davín y D. Celso Paredes Remedio.

Cuando son las 20'40 horas, el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DE DIA:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR El Sr. /R.

Chaves Lecluga quiere hacer constar que en el punto tercer del borrador no consta la intervención de D. Ramón Blanco Davín proponiendo el tiempo de prórroga limitada a tres años y la intervención, así mismo del Sr. F. Agudo, apoyando dicha propuesta. El Sr. R. Blanco reconoce haber sido él el que hiciera esta propuesta.

Por otra parte el Sr. J. R. Chaves quiere hacer constar también que no se ha recogido el acuerdo sobre las condiciones personales para las próximas subastas del bar del Centro Cultural. El Sr. Blanco responde que este acuerdo no estaba incluido en el orden del día y que se trató fuera del mismo y propone que sea tratado el tema en el próximo Pleno en el que serán traídas las distintas propuestas de cada grupo.

2º RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES

A 1 DE ENERO DE 1.994. Expuesto por el Sr. Alcalde el resumen de altas y bajas producidas durante el año 1993 y el nuevo padrón resultante a 1 de enero de 1.994, el mismo es aprobado por unanimidad. Dicha rectificación ofrece el siguiente RESUMEN:

ALTAS

+ Nacimientos 19
+ Cambios de residencia de otros municipios 25

BAJAS

+ Defunciones 10
+ Cambios de residencia a otros municipios 27

Población de derecho a 1 de enero de 1.994 1.534

3º APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS PARA 1.994. Puesto a disposición de los presentes, y estudiado el mismo, se aprueba por unanimidad el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1.994, cuyo total asciende a 3.093.615 (tres millones noventa y tres mil novecientos quince) pesetas.

4º ESCRITOS Y COMUNICACIONES. El Sr. Alcalde da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

* Escrito con registro de entrada nº 162/94 y fecha 25/02/1994 de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda sobre solicitudes de anticipo a cuenta del I. B. I. de naturaleza rústica 1.993. La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar la solicitud del anticipo a cuenta del I. B. I. rústica de 1.993.

* Escrito con registro de entrada nº 159/94 y fecha 24/02/94 suscrito por D^{ña} Victoria Medina Blázquez, solicitando el cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión plenaria de 26/06/90. En relación con dicha solicitud el Sr. Alcalde da lectura al informe emitido por el ayuntamiento municipal, redactado en virtud

de lo acordado en sesión plenaria de 28/01/94. Debatiólo ampliamente el tema, la Corporación, por unanimidad, comprobando que es la solución mas correcta y mas viable, de conformidad con el informe emitido, acuerda:

1º arreglar la vultura a que hace referencia el escrito y el informe

2º en los mismos terminos que se recoge en el informe citado, realizar las obras necesarias para renovar la red por la pared, sujeta por anillado y con la pendiente adecuada, con tabique de obra hasta la altura del desague a fin de ocultarla y protegerla.

* Escrito con registro de entrada nº 152 y fecha 22/02/94, suscrito por los vecinos de la Duda de Extramadura solicitando un limitador de la velocidad en dicha calle. Se acuerda dar solución a éste y a otros problemas de trafico existentes en el municipio en la próxima reunión que celebre la Comisión de Urbanismo el próximo 1 de marzo.

* Escrito de la Federación Española de Centros de Iniciativas y Organización de Promoción Turística Ofrecen una guía de municipios de España en la que aparece esta localidad con información sobre el mismo al precio de 17.250 pesetas mas I. V. A. Por unanimidad, es rechazada la oferta.

* Escrito con registro de entrada nº 125 y fecha 08/02/94, suscrito por Dña Carmen Sanchez Contreras solicitando asfaltado de la calleja que desemboca en la C/ Municipal Hermanos, por los daños que provoca a su vivienda. Del mismo, solicita autorización para abrir dos puertas en su vivienda, una de ellas con acceso directo al parque de la Corporación acuerda acometer las obras de asfaltado con la próxima subvención del D. E. R. Por lo que hace a

la apertura de la puerta con acceso al parque, la Corporación autoriza en principio dicho acceso, siempre que no se ocupe con el entorno de donde se vaya a ubicar, ya que se trata de una zona ajardinada. Asimismo, se hace constar que dicha autorización es independiente de la preceptiva licencia de obras que deberá solicitar del Ayuntamiento en los supuestos oficiales y que, por tanto, la autorización quedará condicionada al informe que, en su día, emita el aparejador municipal.

* El Sr. Alcalde da lectura al informe emitido por el aparejador municipal sobre conexión de red de alcantarillado de D. Daniel Montaña Fernández, en que manifiesta la ausencia de problema de obstrucción en su red de desagüe. Pese a ello y a la vista de la preocupación manifestada por el interesado, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que ésta se comprometa a arreglar los problemas de obstrucción que se puedan producir en dicho desagüe, y en el plazo de dos días desde que el interesado denuncie el asunto al Ayuntamiento. Dicho compromiso es ratificado por unanimidad.

* Escrito con registro de entrada nº 139 y fecha 17/02/194 suscrito por D^e Nerea Padilla Flores solicitando la anulación de la liquidación por I.A.E. de 1993 y la expedición de una nueva por el importe de la diferencia de lo ya pagado. Atendidas las razones y a la vista de la exposición y los documentos justificantes de las mismas, la Corporación, por unanimidad, acuerda anular la liquidación practicada por este Ayuntamiento y expedir una nueva en la que conste la diferencia con lo ya pagado y el importe de los intereses de demora y el recargo sobre dicha diferencia puesto que la misma no ha sido pagada en el periodo voluntario de ingreso.

5º INFORMES DE ALCALDIA. El Sr. Alcalde

de la palabra a D^a Carmen Delgado de la Cruz a fin de que exponga al Pleno la información relativa al curso de cultivos alternativos concedido por el I. N. E. H. a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone incluir en el orden del día por el trámite de URGENCIA la AMPLIACION DEL PLAZO DE ARRENDAMIENTO DEL ALMACEN DE TRIGO A D. A. J. LOURINHO BRAS. Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia del tema y se procede al debate del mismo. El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. J. A. Loureiro con registro de entrada n.º 161 y fecha de 15/02/94 por el que solicita la prórroga del contrato por un periodo de cinco años, basando su solicitud en la creación de nuevos puestos de trabajo. Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al interesado, presente entre el público, a fin de que exponga más ampliamente su solicitud. El Sr. Loureiro, a la vez que expresa su sorpresa ante el contenido del anterior acuerdo adoptado por el Pleno, considera que el interés del Ayuntamiento debería ser el que esta empresa se quedara en Almuñéscar y expone que cinco años es un plazo prudente para hacer el traslado sin problemas. Terminada su exposición, el concejal D. J. R. Cleaves le dirige respuesta por alusiones que su propuesta en la pasada sesión plenaria respondía a su afán por ligar y comprometer la fección con Almuñéscar y que como concejal siempre ha mirado por los intereses del Ayuntamiento y de la situación laboral de los habitantes de este pueblo.

El Sr. Alcalde solicita de los presentes que sean reconsiderado el acuerdo anterior a fin de ampliar el plazo a cinco años. Sometido a votación, con diez votos en contra y cuatro a favor, es modificado el plazo de prórroga de arrendamiento del almacén de trigo que se constituye en cinco años.

6° RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. R. Blanco pregunta al Sr. Alcalde qué está sucediendo con las obras de la carretera N-435 e insta a los presentes a que se adopte algún acuerdo con el fin de mover a la Administración a que actúe con mayor diligencia en la resolución de las posibles dificultades que están impidiendo la realización de las obras hasta el punto de que en los últimos cinco meses las obras están prácticamente paralizadas y la circulación por la carretera se ha hecho imposible, con perjuicio para los habitantes de la zona afectada. El Alcalde contesta con los argumentos que la Dirección Provincial de Transportes ha transmitido a los Alcaldes de la zona en reuniones mantenidas en el pasado y que fundamentalmente consisten de una parte en la insolencia y el abandono de las obras por parte de la primera empresa, asfalti sintex, y de otra en las dificultades de la nueva contratista, albesa, para subcontratar con normalidad la actual ejecución de las obras como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por los subcontratistas acreedores de asfalti sintex. Los presentes se dan por enterados de la información del Alcalde pero afirman que el hecho cierto es que las obras están paralizadas y que la carretera lleva un periodo de ejecución que excede del normal en este tipo de obras, y en consecuencia acuerdan:

1° Instar a la Dirección de Transportes para que remueva en la mayor brevedad los obstáculos que están impidiendo la continuación de las obras y

2° Instar a los Alcaldes de los municipios afectados a celebrar reunión para apoyar la anterior propuesta.

El Sr. J. R. Chaves pregunta a D. M. Soto porqué se está arrojando pizarra en el arroyo de la Cruz y éste contesta que aquel es el lugar más idóneo para que luego dicho material sea recogido por los camiones de la mancomunidad a fin de utilizarlo en el arreglo de caminos. En cualquier caso y para evitar que se arroje otro tipo de escombros por los vecinos, se acuerda colocar un cartel que lo prohíba.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la

sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas, de
todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria,
que doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 25 DE MARZO DE 1994

En Alameda a veinticinco de marzo de milnovecientos noventa
y cuatro, se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, pro-
curatoría al efecto y al efecto de celebrar sesión ordinaria de Pleno
no los siguientes señores, miembros de la Corporación: Alcalde- Presi-
dente, D. F. M. Leoncio Andino, Srta Concepción: D. J. L. Barquero Muñoz,
D. M. Soto Nájera, que se ausenta de la sesión una vez iniciado el
sexto punto del Orden del Día, D. F. Domingo Gago y D. Ramón Blas
co Darín. No asisten D. J. Pardo Verdugo, D. F. Blanco Darín, D. J. R.
Chaves Leclunga y D. Celso Paredes Benavides. D. J. Pardo justifica su
ausencia por motivo de viaje. El resto no la justifica. Secretaria: M^{ta}
Fesin Paredes Gtz.

Cuando son las 20:30 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la
declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. Dada la ausencia de objeciones, la misma
es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone alterar el orden del día ya que al
público que se encuentran en la sala están esperando principalmente
la resolución del 3º punto incluido en el orden del día.

3º VENTA DE TERRENDOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. El Sr.
Alcalde da lectura al informe emitido por el aparejador municipal

en relación con la situación en que se encuentran los terrenos que han sido solicitados por algunos vecinos de esta localidad, situados en las traseras de la C/ Lueta y que son propiedad del Ayuntamiento. La Secretaría informa que los terrenos clasificados como suelo urbanoizable no podrán ser destinados a usos distintos del agrícola, ganadero, forestal, cinegético y los demás relacionados con el uso racional de los recursos naturales y que en los mismos no se podrían realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza. Por otra parte en el informe del aparejador se hace mención a otros terrenos situados dentro de suelo urbano y también en la C/ Lueta (situados entre la C/ Lueta y el callejón que limita con la línea de delimitación de suelo urbano). La Corporación, acuerda por unanimidad sacar a subasta para su venta dichos terrenos, una vez que sobre los mismos se hayan hecho las segregaciones oportunas. Así mismo, se fija el precio de salida en 2.000 pesetas el metro cuadrado en los terrenos que lindan con la C/ Lueta y en 1.000 (mil) pesetas el metro cuadrado en los que lindan con el callejón.

2.ª PETICION A LA EXCMA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA ILUMINACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA. El Sr. Alcalde expone la necesidad de abordar las obras indicadas en el enunciado, para lo cual sería necesario solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para dicho fin ya que el Ayuntamiento no dispone de créditos presupuestarios suficientes para ello. El importe de dicha subvención, de conformidad con la Memoria redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, asciende a 1.486.500 (un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientas) pesetas. La propuesta de subvención es aprobada por unanimidad.

4.ª MOCIÓN DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CARCESA (Montijo). El Sr. Alcalde presenta la moción de apoyo a los trabajadores de CARCESA en reivindicación de la no privatización del 50% de las acciones de dicha empresa, actualmente en manos del sector público. Dicha moción es apoyada por

La totalidad de los asistentes

5º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1.993. Es leído por la Secretara la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General Ordenario para 1.993, y cuyos resultados son los siguientes:

+ Existencias en caja a 31-XII-1.993	5.678.992
+ Resto por cobrar en igual fecha	13.375.411
SUMA	19.054.403
+ Restos por pagar en igual fecha	9.663.161
REMANENTE DE TESORERIA	9.391.242

Los asistentes se dan por enterados.

6º ESCRITOS Y COMUNICACIONES

* Se da lectura por el Sr. Alcalde del asunto de fecha 8 del corriente y registro de entrada n.º 184 suscrito por D. Carmen Perez Andujar y otros vecinos de la C/ Trana en el que solicitan el arreglo de dicha calle. Se acuerda acometer las obras de acondicionamiento solicitadas pero dado que la financiación de dichas obras es imposible en la actualidad, las mismas deberán esperar a una próxima subvención del BER o de la Diputación.

* Es leído el asunto de la FEMEX por el que solicita la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a las Federaciones de Asociaciones Extremeñas de Madrid, Euzkadi y Cataluña. Dicha propuesta es apoyada por la totalidad de los concejales asistentes. En virtud y en relación con la concesión de las Medallas de Extremadura, el Sr. Alcalde propone para su aprobación, si procede, en una futura sesión, la propuesta de concesión de dicha medalla a D. Ramón Lavande

* Escrito de fecha 8 del corriente con registro de entrada n.º 205 suscrito por D. J. M. Romero Fructuoso. Solicita la venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento situados en la C/ Dueto Nieves. Se acuerda sacar a subasta dichos terrenos en unión de los del punto 2º del presente acta.

* Escrito de fecha 22 del corriente con registro de entrada n.º 212 suscrito por D. A. Gilveto Verdusco. Solicita ayuda económica para las bandas de Semana Santa. Se acuerda por unanimidad sufragar el 50% del coste de dichas bandas previa presentación de factura al Ayuntamiento.

* El Sr. de Soto da a conocer los acuerdos adoptados en la Comisión de Urbanismo en relación con la instalación de nuevas señales de tráfico a fin de ordenar el tráfico en la población.

* El Sr. Alcalde da a conocer a los presentes la reciente entelación de Canal Sur en el municipio; el viaje a Mérida realizando la reunión pasada y las distintas gestiones tratadas en diversas Comisiones; la instalación de una nueva línea de teléfonos en las oficinas cuyo coste asciende a 77.000 pt. y cuyo presupuesto es aprobado por los presentes.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. R. Blanco Navia se refiere a su interés por la obra de la carretera. El Sr. Alcalde le responde que se están llevando a cabo reuniones entre Alcaldes y con la Dirección de Obras Públicas y Transportes a fin de llevar un seguimiento directo de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 19:50 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 29 DE ABRIL DE 1994

En Almedorada a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: D. Francisco Manuel Lebrón Andino; Sres. Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Francisco Siquedo Casp y D. Juan Pablo Verdoso. No asisten ni justifican su ausencia: D.ª Felisa Blanco Navia, D. Ramón Blanco Navia, D. Celso Pascualto Riquelme Añón, D. J. P. Chaves Felguera y D. J. L. Berquero Illuiz. Secretaria: M.ª Jesús Porcuna Gil.

Cuando son las veintinueve horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública prosiguiendo seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEZ ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad.

2º CUENTA DE TESORERIA 1º TRIMESTRE 1.994. Hallada conforme mes los mismos, son aprobadas por unanimidad.

3º CUENTA GENERAL 1.992. Hallada conforme es aprobada por unanimidad la cuenta general correspondiente a 1.992.

4º INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31-XII-1993 RECTIFICACION. De conformidad con lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Bienes de las E.E.L.L., se procede a la rectificación anual del Inventario de Bienes. La Secretaría da lectura de las altas y bajas producidas durante el ejercicio 1.993. Los prentes, autorizados, aprueban por unanimidad la rectificación.

5º P.E.R. 1994 1ª FASE. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A INCLUIR. El Sr. Alcalde da lectura al asunto remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito por un importe de 9.100.000 (nueve millones cien mil) pesetas destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación. En relación con dichas obras y servicios, el Sr. Alcalde propone los siguientes proyectos:

* Acercado y acondicionamiento del margen derecho de la Arda. de Extramadura.

* Limpieza de los márgenes del arroyo Romedero y Tardamasa

* Construcción de servicios públicos en la finca "El Descanso"

* Reparación del paso del arroyo Romedero ("Los Pariter")

Dichos proyectos son aprobados por unanimidad.

6º ESCRITOS Y COMUNICACIONES. El Sr. Alcalde da lectura a los siguientes escritos recibidos en el Ayuntamiento:

1. Del Pleno de la Corporación de Montijo agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento para con los trabajadores de ORCESA.

2. Del Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz comunicando la concesión a este Ayuntamiento de un millón de pesetas para la Casa de la Cultura o la Biblioteca. La liquidación se da por enteredo y se registra dicha concesión.

3. De la Delegada del Gobierno en Extremadura invitando a este Ayuntamiento a sumarse a los actos de celebración del 150 aniversario de la fundación de la Guardia Civil.

4. De la Consejera de Cultura y Patrimonio solicitando posibles auspicios interesados en los cursos para la formación de gestores culturales. Se acuerda hacer pública dicha oferta mediante bandos.

5. El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Presidente de la Hermandad de San Isidro, presente entre el público, el cual formaliza de palabra la cesión de la Casa del Pueblo para la celebración del próximo día 15. Se acuerda la cesión de la misma.

6. Escrito de ^{Rodríguez} nº del lancet Medicina de fecha 02-04-94 y registro de entrada nº 251; solicita un punto de luz que alumbrase el callejón y la calle de su vivienda. Se acuerda ordenar a los electricistas del Ayuntamiento la instalación de punto de luz en toda la calleja.

7. Escrito de D. José Guadalupe Durán de fecha 20-4-94 y registro de entrada nº 265 solicita que se suprima el paso de vehículos por la calleja, en cuya esquina tiene su vivienda y que da paso al Egipto. Se acuerda dar conocimiento del problema al aparejador para que exponga de las soluciones a adoptar.

8. Escrito de fecha 28-4-94 y registro de entrada nº 299 suscrito por D. Emilio Verdades Carras solicitando autorización para un grue de agua y alcantarillado en la U/Pedro de Valdivia. Se acuerda autorizar dicho un grue y ordenar al aparejador el estudio de las vías nuevas cotas y sus eficacias.

9. Escrito de los vecinos de los barrios Vasco Núñez de Balboa y Luis de Morales, Isla de Utrera y Panto, de fecha 19-4-94, solicitando el arreglo del barrio y la construcción de una fuente. Sobre el particular el Sr. Alcalde responde que el proyecto del pilar está siendo redactado por la Diputación. Por lo que hace a los malos olores de los terrenos baldíos, este Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas.

instando

sustentado a los propietarios de los muelles para que acondicionen la zona.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 24'30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 16 DE MAYO DE 1994

En Almedra a dieciséis de mayo de milnoovecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al efecto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Sr. Alcalde Presidente: D. Francisco Manuel Cebrian Sureda; Sres. Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. F. Aquilo Gago, D. J. Pariso Verdadero, D. J. L. Barquero Muñoz, D. Ramon Blanco Davin y D. J. R. Cleares Velasco. No asistieron justificando su ausencia: D. F. Blanco Davin y D. Celso Pascual Peres. Secretaria: M.ª Jesús Paredano Gil.

Cuando son las 21'30 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones la misma es aprobada por unanimidad.

2º ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 12 DE JUNIO DE 1994. De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio, se procede al sorteo entre la totalidad de las personas candidatas de los Presidentes y vocales que

compondrán las mesas electorales y que resultaron tras el sorteo las siguientes:

MESA A

PRESIDENTE : D. Alonso Becerra Torres
 1^{er} suplente Presidente : N^o del Carmen Castilla de la Hoz
 2^o suplente Presidente : Antonio Carrasco Peña.
 1^o VOCAL : D^a Josefa Jomenez Vega
 1^o suplente de 1^o vocal : D. Jose Luis Gonzalez Pardo
 2^o suplente de 1^o vocal : D. Joaquin Baquero Gutierrez
 2^o VOCAL : D^a Luisa Yolanda Garcia Pardo
 1^o suplente de 2^o vocal : D. Fernando Florencio Medina
 2^o suplente de 2^o vocal : D^a N^o Teresa Casas Maqueda

MESA B

PRESIDENTE : D^a N^o del Carmen Magaña León
 1^o suplente de Presidente : D^a Manuela Ordóñez Mateo
 2^o suplente de Presidente : D. Juan de Dios Pozo Quintanilla
 1^o VOCAL : D^a Antonia Perez Delgado
 1^o suplente de 1^o vocal : D^a Eloisa Silva Bayon
 2^o suplente de 1^o vocal : D^a Adela Ramos Gonzalez
 2^o VOCAL : D^a N^o Jose Silveira Martin.
 1^o suplente de 2^o vocal : D^a Julia Lealesma Díez
 2^o suplente de 2^o vocal : D. Manuel Soto Nogales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 22^h30 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 27 DE MAYO DE 1.994

En Almenral a veintisiete de Mayo de mil novecientos no

venta y unánime, se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento por convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno. Los señores miembros de la Corporación: Alcalde Presidente: D. Francisco Leal Briaño Andújar; Concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Pablo Verdugo, Juan Blanco Davín y D. J.R. Cuevas Lecluga. No asistieron ni justifica su ausencia: D.ª Felisa Blanco Davín, D. Francisco Aquino Lago, D. Ponciano Revuelto y D. J.L. Barquero Muñoz. Secretaria: D.ª Jesús Pardo Gil.

Cuando son las 21:30 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la publica procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente

DEL DÍA:

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones la misma queda aprobada por unanimidad.

2.ª MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. El Sr. Alcalde da lectura a la moción del Grupo Socialista y, una vez expuesta se solicita la aprobación de la misma respecto de los siguientes aspectos:

1.ª Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles y valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del Tesoro) se incluya en el registro de intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al régimen de comunidad de bienes, a partir del ejercicio 1993.

2.ª Actualizar el Registro de Intereses existente a principios del mes de cada año natural, aunque no haya modificaciones.

3.ª Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al registro de intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal. El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro, garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. Al mismo tiempo velará por la custodia de los documentos, que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografados.

Los presentes, por unanimidad, acuerdan aprobar los puntos de la presente moción y el Sr. Alcalde, por su parte, acuerda delegar en el

la facultad de autorizar las solicitudes que se presenten en el Ayuntamiento para que se vean los documentos mencionados en la moción.

3.º APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA N.º 10 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 1994 DENOMINADA REFORMA DEL AYUNTAMIENTO Y FINANCIACION DE LA MISMA. Por el Sr. Alcalde se expone los detalles de obra que va a ser incluida en el Plan Provincial de Cooperación de la anualidad 1994, denominada "Reforma del Ayuntamiento". Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 10 del Plan Provincial de Cooperación de la anualidad 1994, denominada REFORMA AYUNTAMIENTO en General y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBVENCIÓN ESTATAL 1.230.000

* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION FONDOS PROPIOS 2.050.000

* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS 820.000

II TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 4.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los recursos que este Ayuntamiento haya de solicitar de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el d. 1. c de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga prop a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la triple presentación de una duplicado de dicha certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y prop de la participación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación Tributaria (en caso de que tuviera convertida su recaudación), para que deduzcan las cantidades que recaude de los tributos convertidos

do, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o su formalización, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o, en su caso, del organismo autónomo mencionado.

Así mismo se acuerda solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra nº 10 del Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad 1.994 en los siguientes términos:

1º Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

2º La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120 del Texto Refundido del Regimen Local ya que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el nº 2º en el citado artículo.

3º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designarían como Directores de la obra a D. Gerardo Alvarado y a D. Pedro Rubio, Arquitecto Superior y Arquitecto Técnico respectivamente.

4º ESCRITOS Y COMUNICACIONES Se da lectura a los siguientes asuntos respecto de los que se adoptan las resoluciones referenciadas:

1. Escrito susunto por D. Antonio Muriel Lorenzo, con registro de entrada nº 322 por el que solicita la puesta en venta de terrenos sobrantes propiedad del Ayuntamiento. Se acuerda solicitar informe al aparejador municipal para que se proceda a la medición de los terrenos.

2. Escrito de D. Julio Muriel Flores con registro de entrada nº 334 por los que expresa quejas relacionadas con las obras de acondicionamiento de la C/ Zurbarán. El Sr. Alcalde contesta que los problemas apuntados en el escrito ya han sido solucionados, ya que se han colocado una rejilla de al canto al lado frente a la puerta de la farmacia, con la cual el agua se filtrará por dicha rejilla.

3. Escrito de D. Jesus Portillo Gutiérrez, con registro de entrada nº 363 en el que expresa su malestar con las obras, dada la demora de las obras de acceso a su finca desde la

carretera N-435. El Sr. Alcalde contesta que este Ayuntamiento ya ha requerido en numerosas ocasiones a Obras Públicas para que solucionen el problema apuntado por el solicitante frente a las deficiencias de que adolecen las obras de la carretera, pero que no obstante este Ayuntamiento reiterará las quejas apuntadas o las mismas copia del asunto a D. Jesús Portillo.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitrés horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretarí, que doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 14 DE JUNIO DE 1994

En Almendral a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, los siguientes señores, miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: D. F. de Cebrera Sanchino; Concejales: D. M. Soto Nogales, D. J. L. Barquero Muñoz, D. J. Pardo Verdadero, D. R. Blanco Parra y D. J. R. Chaves Beluga. No asisten ni justifican su ausencia: D.º Félix Blanco Parra, D.º F. Aquino Gago y D.º C. Pareduro Remedios. Secretarí: D.º Jesús Povedano Gil.

Cuando son las veintidós horas y treinta minutos el Sr. Alcalde abre la sesión ordinaria y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclama-

como, se entiende aprobada por unanimidad

2º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ILUMINACIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA. Vista la Memoria de Iluminación a ejecutar en este municipio, los presentes por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo: Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas en base a ser una obra de urgente necesidad y carácter de cumplimiento de medio presupuesto. Se acuerda:

1º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.600.000 (un millón seiscientos mil) pesetas para financiar dicha obra.

2º Comprometerse a pagar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Si no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE LA CORPORACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 1994

En Almendral a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, y al efecto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Sr. Alcalde-Presidente: D. F. N. Cebrán Duobring, Sr. Concejal

D. M. Soto Nogales, D. J. Pariso Verdascos, D. F. Aguado Gago y D. R. Blanco Mañá. No asisten ni justifican su ausencia: D. F. Blanco Mañá, D. J. R. Cleaves Lecluge, D. Celso Pascual Remedio y D. J. L. Barquero Mañá.
Secretaría: Sr. J. Povedano Gil.

Cuando son las veintinueve horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la delara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones la misma es aprobada por unanimidad.

2. MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, D.I.C.O. MUNICIPAL. El Sr. Alcalde propone a los presentes la modificación de la Ordenanza epigrafada al objeto de actualizar la misma ya que lo que se cobra actualmente es un precio muy bajo para los gastos que origina la actividad de venta ambulante en este municipio.

Tras breve debate sobre las distintas opciones, se acuerda por unanimidad la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el aprovechamiento del dominio público municipal, en su art. 8.º que queda redactada de la siguiente forma:

"art. 8.º: Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán las siguientes:-

LICENCIAS	IMPORTE
- Puestos, casetas y barracas	según subasta.
- Venta ambulante en mercadillo	200 pesetas mínimas y 50 pt/metro si supera los 4 metros lineales"

El Sr. Alcalde ordena la publicación de la presente modificación en el B.O.P. así como su entrada en vigor que tendrá lugar el día siguiente a la publicación definitiva en el B.O.P.

3. APROBACION EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. A propuesta del Sr. Alcalde es aprobada la siguiente ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, con el

siguiente texto:

"Este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a una de sus obligaciones como es la de velar por el ornato de la villa, ha procedido a la plantación de árboles de distintas especies en las calles y arcadas de la misma. Sin cuando los vecinos aporran y secundan esta iniciativa, hemos de percer el que por intencionalidad, por descuido e incluso, en los menos de las veces, malintencionadamente, por algún vecino se entorpezca esta actuación, produciendo daños a veces irreparables en estas plantaciones. En consecuencia, y al amparo de las facultades que nos confiere el art. 22 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen local, la Corporación en Pleno, ha dispuesto:

Dit. 1º Castigar con el máximo rigor a quienes causen daños a estos árboles, que tienen la consideración de bienes públicos. Exigir en todo caso, y con independencia de la sanción gubernativa que preceda, el resarcimiento de los daños y perjuicios causados utilizando para ello la vía penal. En todo caso, al causante del daño se le exigirá el resarcimiento restituyendo los bienes dañados, es decir, obligándole a plantar un árbol de la misma especie, edad y estado de arraigamiento que el dañado, con la advertencia de que si no efectúa lo en el plazo que se le señale, lo realizará el Ayuntamiento poseído el correspondiente cargo al infractor."

4º ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura de los siguientes escritos respecto de los que se adoptan las resoluciones referenciadas:

1. D^o Susana Nalvaro Dudrino (reg. 439). Solicita la cesión de un local del Ayuntamiento para impartir clases particulares. La Corporación acuerda ceder los altos del Hogar del Pensionista si estos no se encuentran en días en los fechas solicitadas.

2. J. M. Muriel Pardo en representación de la Compañía de Seguros Finisterre (reg. 478). Solicita permiso para la construcción de nichos en el cementerio. La Corporación, por unanimidad, acuerda denegar la petición ya que ello provocaría privatizar el servicio de construcción de nichos que actualmente es competencia exclusiva del Ayuntamiento.

3. Patricia Hinchado Meneses (reg. 444) solicita el fraccionamiento

se pago de la deuda requerida en vía ejecutiva por débitos a este Ayuntamiento. Se acuerda al fraccionamiento de la deuda, que deberá hacerse efectiva en los tres meses consecutivos que la vecina solicita en su escrito, debiendo realizar el primer pago en el mes de julio.

4. De Sr. Sr. Martín Vera (reg. 477). Solicita la instalación de agua corriente en el sitio de la cuesta. La Corporación acuerda autorizar dicho enganche, debiendo el solicitante, además de pagar las tasas correspondientes, cubrir con los gastos de las obras de enganche a la general hasta la finca para la que se solicita el enganche. Así mismo, el solicitante deberá instalar el contador de agua en el lugar en que se perfora la general.

5. El Juzgado de Paz y el S.S.B. del Ayuntamiento solicitan embor la fotocopiadora antigua. La Corporación, tras amplio debate sobre el particular y a la vista de las razones dadas por cada uno, acuerda instalar la fotocopiadora antigua en el despacho utilizado por el Servicio Social de Base ya que es sitio idóneo para ser utilizado por ambos.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al informe emitido por el aperiador municipal en relación con las quejas presentadas a este Ayuntamiento por D. José Guedeja Durán y en virtud de lo expuesto en dicho informe, el Pleno acuerda la colocación de dos señales de limitación del tonelaje para evitar con ello los problemas que pudieran provocar los camiones que circulan junto a su vivienda.

Por último, el Sr. Alcalde emite la siguiente propuesta al Pleno: eliminar el paso rodado por la C/ Zurbaran haciendo de dicha calle una peatonal. Tras amplio debate sobre el particular se acuerda por tres votos a favor y los votos en contra de M. Soto y R. Blanco, prohibir el paso rodado por la C/ Zurbaran, si bien se permitirá el paso por los cruces a los canchales de la basura y de las bombonas.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veinticuatro horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACION EN PLENO EL 28 DE JULIO DE 1994.

En cumplimiento a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al efecto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los siguientes señores, miembros de la Corporación: Sr. Alcalde Presidente: D. F. M. Lebrón Andino; Sres. concejales: D. M. Soto Nogales, D. F. Aguiar Gago, D. J. Parbo Verdoso, D. L. Barquero Muñoz y D. R. Blanco Martín. No asisten ni justifican su ausencia: D. F. Blanco Martín, D. Celso Paredes Revés y D. I. R. Clares Lechuaga. Secretaria: M.ª Jesús Povedano Gil.

Cuando son las veintiocho horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Alcalde puntualiza que en el 4.º punto, por lo que hace a la propuesta realizada por el mismo sobre el corte de tráfico en la 4.ª Zurbosin, el Sr. Soto manifiesta su oposición a la prohibición total del paso de vehículos por la travesía, y por tanto, a favor de que se permitiera el tránsito rodado por las mismas. Hecha esta aclaración el resto del borrador es aprobado por unanimidad.

2.º MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. Tras amplio debate sobre la modificación del articulado de la Ordenanza, en relación a la definición de los contribuyentes, por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa el asunto para un posterior estudio y debate.

3.º MOCION DE ALCALDIA SOBRE UNA CALLE EN BADAJOZ DEDICADA A JOSE SEGUNDO FLORES. El Sr. Alcalde transmite a los presentes la importancia de que se restituya la calle en Badajoz

dedicada al vecino de este municipio, José Segundo Flores, a fin de perpetuar la memoria del ilustre pasaro. Por unanimidad se aprueba la moción.

4. ESCRITOS Y COMUNICACIONES, la Corporación adopta los siguientes acuerdos respecto de las solicitudes relacionadas:

1. Escrito de la Asociación Cultural de Almendral (reg. de e.: 577) proponiendo hacer hija adoptiva de este municipio a D^a Basileisa Seo. La Corporación acuerda dar el homenaje que se merece esta Señora y proceder a nombramiento de hija adoptiva en el próximo Pleno que celebre la Corporación.

2. Moción de la Asociación Extremocubana expresando el rechazo al bloqueo que el gobierno de los E.E.U.U. tiene impuesto al pueblo de Cuba y la repulsa hacia las prácticas de hostigamiento, injerencia en los asuntos internos y falta de respeto a la soberanía del pueblo cubano por parte del gobierno norteamericano. La Corporación acuerda por unanimidad: 1^o condenar el bloqueo comercial que el gobierno norteamericano tiene impuesto a Cuba y 2^o solidarizarse con el pueblo cubano en la campaña " aceite para Cuba" con 25.000 (veinticinco mil) pesetas que serán transferidas a la cuenta corriente que la asociación extremocubana de solidaridad tiene abierta para este fin en la Caja de Badajoz.

3. Escrito suscrito por los municipales de Torre de Uguet, Sesenero y Almendral solicitando sea autorizado un servicio conjunto durante las fiestas de ambos municipios y una gratificación por dichos servicios. La Corporación acuerda por unanimidad la planilla y el importe de la gratificación (150.000, ciento cincuenta mil pesetas cada Ayuntamiento por todo el servicio, si bien los días de baile deberán permanecer una hora más desde que finalice la música a fin de vigilar los posibles altercados.

4. Escrito de Celso Pascual solicitando (reg. e.: 579) una placa de limitación de altura y anclura de vehículos a fin de evitar la rotura del farol en la C/ Finibus. La Corporación acuerda ordenar a los electricistas del Ayuntamiento que levanten el farol para no interferir con la placa a los vehículos.

5. Escrito de J. Bocho (reg. e: 530) solicitando un aumento sueldo en virtud de que su horario y funciones superan las previstas en su contrato. La Corporación, por unanimidad, acuerda sea elevada la nómina a 100.000 (cien mil) pesetas.

Por último son leídas por la Secretaría una relación de gastos de recibos sobre los recibos que la empresa recaudadora está pagando en los últimos trimestres, que según los afectados, superan los consumos que los usuarios venían pagando. Se acuerda que el Jefe de las lecturas proceda a la revisión de cada contador procediendo en consecuencia con dichos informes.

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y Sr. Alcalde manda son las veinticuatro horas, de todo lo cual consta el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



Rendón

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL 28 DE AGOSTO DE 1994.

En Almenara a veintiocho de agosto de milnoovecientos noventa y cuatro se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los señores, miembros de la Corporación; presidiendo la sesión, por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo previsto en el art. 4.º del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. teniente Alcalde, D. José Luis Barquero Benito; Se concurren: D. F. Díaz Gago y D. M. Soto Negrete. No asisten D. Celso Pardo Ruano, D. R. Blanco Martín, D.º F. Blanco Martín, D. J. R. Charro Lechuga, D. J. Pardo Verdades. Este último y D. R. Blanco justifican su ausencia a la Secretaría, su ausencia. Secretaria: M.º J. Per

G.P.

El Presidente, cuando son las veintinueve horas y treinta minutos abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2. APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES. Ante la ausencia del quorum necesario previsto en el art. 47.2 de la ley 7/85 de 2 de abril, el Presidente excusará retirar este punto del orden del día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1995. SECCION GENERAL. Se da cuenta del asunto recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En conformidad con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1. Confirmar la previsión del Plan Plurianual 1994-1995 para la anualidad de 1995 contenida en el referido asunto de la Diputación.

2. Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3. Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA	PRESUPUESTO	MP. MUNICIPAL	GESTION
Pavimentación y dotación de servicios	4.700.000 pts	940.000 pts	Diputación

4. Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción del Proyecto Técnico correspondiente a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, como se recoge en el anexo 1.

5. La aprobación inicial indicada en el punto 2.º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, sea

puesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos suportes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulte de los ajustes que esta Diputación Provincial estime necesario introducir.

4.ª SELECCION DE ALUMNOS DEL CURSO DE CULTIVOS ALTERNATIVOS. Por la Secretaría es leído el art. 8.º de la Orden de 29 de Julio de 1993 por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional en el que se establece que los criterios de selección se ajustaran a lo establecido en cuanto a edad, situación de desempleo y nivel formativo. De conformidad con ello y visto todas las instancias presentadas en las oficinas municipales se procedió a la selección de los alumnos participantes en el curso y que resultaron los siguientes, con los reservas reseñados por orden de preferencia en el llamamiento:

SELECCIONADOS PARA EL CURSO DE CULTIVO ALTERNATIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.
M.ª Concepción Ambrosio Verdusco	8.851.733
José María Cortés	8.851.681
Antonio José Güera Andino	8.851.862
Manuel Pérez Delgado	44.135.711
Manuel León Soto	8.782.283
Lucía Pérez Nereu	8.874.068
Sergio Fontanet Corredera	51.068.001
Pedro Zambalino Sanchez	80.070.957
Juan Luis Pardo Tome	44.775.100
Ricardo Manegas Pérez	8.874.203
M.ª del Carmen Barquera Muñoz	8.864.713
Juan Manegas Burgos	8.860.497
Eulalia Dapudo García	8.819.688
Carmen Sanchez Rivero	8.821.055
Blanca Manegas Pérez	8.870.649
Carmela Ferrera Muñoz	8.831.510
Purificación Dapudo Gago	8.835.433
M.ª del Pilar Montañez Rivera	8.841.882

Isabel Leonia Delgado de la Cruz 8.859.661.

Carmen Pilar Barquero Carratalá 80.063.562.

RESERVAS:

1º Remedios Delgado Gallego 8.772.895

2º Juan Francisco Ledesma Díez 8.859.697

3º Concepción López Flores 80.050.407

4º M^o del Carmen Salas Guzmán 8.857.321

5º José Antonio Acuña Prieto 8.872.993

6º Carmen Diana Ramallo 8.874.271

7º Ana Díaz Cortés 8.804.401.

8º M^o José Conchaes Sánchez 38.851.754

9º Concepción Serrano Ramos 80.050.416

10º Raquel Blanco Roque 8.873.927

5º ESCRITOS Y COMUNICACIONES. La Secretaría da lectura a

los siguientes escritos dirigidos al Pleno de la Corporación:

1. Escrito suscrito por D. Carmelo Zambrano Nuñez (registro de entrada n.º 641) y Manuel Rúa (r. e. n.º 648) por los que solicitan un aumento en sus nominas de 10.000 y 12.000 pts. respectivamente. La Corporación acuerda aumentar la nomina del segundo en función de los servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento. Respecto al primero, se acuerda tratar el tema en próximo Pleno.

2. Escrito suscrito por D. J. L. Gallardo Quelejo (registro de entrada n.º 629) por el que solicita la casa del pueblo para la celebración de un enlace matrimonial. La Corporación acuerda conceder lo solicitado con la condición de que a la terminación de la celebración se proceda a las reparaciones y acondicionamiento del local que sean necesarias, de acuerdo en las condiciones en la que lo hayan recibido.

6º BOGOS Y PREGUNTAS No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veintiseis horas y once minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Signature]
POAMEX

UNA Y ÚNICA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En Asamblea a ses de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, los siguientes señores, miembros de la Corporación: Sr. Alcalde Presidente: D. F. M. León Andújar, Sr. Concejales: D. M. Ito Nogales, D. J. L. Barquero Benito, D. J. Pardo Verdugo y D. F. Sagido Gago. No asistieron ni justificaron su ausencia: D. Ramón Blanco Marín, D.ª Felisa Blanco Marín, D. C. Pardo Remedios y D. J. R. Chaves Leche. Secretario en funciones: D. M. García Burgos.

Cuando son las 21'30 horas, el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose igualmente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CAFO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura en primer término al acta de la sesión anterior, una vez elevada la sesión por el Sr. Alcalde, es aprobada por la unanimidad de los presentes en todos sus términos.

2.º APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES. Examinado el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales y, resultando que: la Asamblea de la Mancomunidad de Agua de Nogales, en sesión de 29/07/94 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 2.º, 20.º, 21.º, 23.º, 31.º y 54.º de los vigentes Estatutos de la misma; resultando que la Asamblea de la Mancomunidad da traslado de dicho acuerdo a los Ayuntamientos integrantes de la misma para que proceda a su aprobación por los Plenos respectivos. Considerando lo dispuesto en el art. 44 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 33 a 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, la Corporación Municipal, con el quórum exigido en el art. 47.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, DEVERDA: 1.º Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Agua de Nogales en el sentido acordado por la Asamblea General de la misma; 2.º Someter el acuerdo

de aprobación e información pública por plazo de treinta días.

3º APROBACION DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1996. Se da cuenta del asunto recibido de la Diputación Provincial relativo a las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación, dentro de la anualidad 1996 y del que queda enterada esta Corporación, adaptándose, en relación con el mismo al siguiente acuerdo:

- confirmar la previsión del Plan Plurianual 1995-1996 para la anualidad de 1996 contenida en el referido asunto de la Diputación.
- aprobar con carácter mixto la obra propuesta, así como la financiación municipal igualmente propuesta.
- se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1996 con el resultado siguiente:

OBRA	PRESUPUESTO	PORTAD. MUNICIPAL	MODALID. GESTION
Parque infantil y dotación de servicios	300.000	60.000	Provincial

cl) Se somete así mismo a la consideración del Pleno el asunto de la redacción del proyecto técnico correspondiente a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo adoptado al respecto.

d) la aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe considerarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General 1995-1996, anualidad 1996, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulte de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

4º DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA. El Sr. Alcalde presenta y da lectura de la Declaración Institucional del Día de Extremadura, que por noveno año se celebra, recordando en ella que somos una Comunidad que se consolida por la unidad de los extremeños. Se hace referencia al plano personal, familiar, local. A los extremeños de dentro y de fuera y los que han optado por trabajar en y por la Comunidad. Se menciona la cultura, la historia, los lazos comunes por encima de creencias políticas, religiosas, o condición social de una comunidad que construimos cada vez más próspera, superando dificultades conjuntas.

rales. En dicha declaración se hace mención también al acto institucional
en el que muestra fiertes y a la entrega de medallón de Extremadura, que
tendrá lugar en Mérida.

5° ESCRITO DE A. R. E. Se da cuenta de un escrito de A. R. E. (Asociación
de Agricultores Rurales de Extremadura) y en relación a la primera Duda
y a la invitación a colaborar con esta asociación, haciéndose socio de la
misma. El Ayuntamiento queda interesado del contenido de dicho escri-
to, sin que por el momento se tome acuerdo alguno sobre si ha de hacerse
socio de dicha asociación, quedando pendiente de estudio.

6° ESCRITO DE MARIA TERESA ANTEQUERA JIMENEZ Y VARIOS VECINOS
MAS. Se da cuenta de un escrito presentado por D^a M^a Teresa A. J. en el que
solicita la limpieza de la barrera de la C/ Tiana, esquina con C/ Trisa
hacia el arroyo y en el que abandonan escombros y hasta mobiliario y
electrodomestios en desuso. Solicitando dichos vecinos la limpieza del lugar
y la prohibición de arrojar en el mismo todo aquello que
ensucie el entorno.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los presentes pro-
ceder a la limpieza de dicha barrera de la C/ Tiana y colocar una placa
de prohibición de que en dicho lugar y en su entorno sea objeto de de-
positar de paja en desuso, electrodomestios o cualquier otra clase, como
escombros, basura etc. que ensucie el entorno y, para aquellos
que no respeten dicha indicación, sean sancionados por este Ayunta-
miento.

7° ESCRITO DE D. RICARDO ABAD GALISTEO SOBRE PROHIBICION
DE CAZA EN LA FINCA "EL LOTE". Escrito presentado por D. Ricardo A.G.
en el que pide a este Ayuntamiento se le de traslado del mismo a la
Sociedad de Cazadores y por el que prohíbe la caza en la cacería 94/95
por haber sufrido dicha finca un incendio, con los consiguientes perjuicios. El Dipu-
tado, estudiado el contenido del mencionado escrito acuerda dar traslado
del mismo a la Sociedad de Cazadores de Mérida, a los efectos interesados en
él.

8° ESCRITO DE MARIA DIEZ BENITEZ. Escrito presentado por D^a
Leonor D.B. relativo a los perjuicios que le están ocasionando el estar que
linda con su vivienda en la C/ Pedro de Valdivia n° 14 y por el que solicita

autorización para hacer en dicho edificio un vano (solar), un vano de contención en una pared que lunde con mencionado solar, por estar por hacerse su vivienda. El Ayuntamiento, conociendo todo el contenido del mismo, acordó no pronunciarse en el mismo por no considerar que es de su competencia autorizar dicho vano en una propiedad privada, sin que antes se convocara al dueño de la misma y que por el término del Municipio se informe al Ayuntamiento en relación a lo solicitado, quedando pendiente de estudio.

9.º ESCRITO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL de la Corporación, a la vista del escrito del Departamento de Agricultura y Ganadería en relación a plantas para embellecimiento de la localidad, acordó solicitar de dicho departamento las siguientes:

MELIA	20
MORERA	20
OLMO POTULLA	20
DELFA	50
PALMERA WASHINGTONIA	25
ROSAL DE COPA	25
ROSAL BAJO	25

10.º ESCRITO DE VERTICE S.A. Escrito presentado por la Cía. Vertice S.A. por el que solicita la construcción de nichos en el cementerio de este villa. La Corporación a la vista del escrito mencionado acordó conceder autorización para la construcción de nichos por cuenta de dicha compañía y expresamente en la parte nueva del cementerio próximo al llanosoles de los caídos, en el lateral derecho al mismo, en la pared y a continuación de los ya existentes y hasta un número que sea la mitad del espacio de los ya existentes, hasta al final de la línea recta, quedando la otra mitad de la pared para la Cía. Finisterre, a la que también se le concede la oportuna autorización y previo el pago, por ambas compañías de los derechos de tasa a este Ayuntamiento por la construcción de los mismos, guardando en dicha construcción no rebasar la altura en la línea de los ya existentes en dicha pared.

11.º INVITACION HERMANDAD DE FINIBOS A LOS ACTOS DE SU FESTIVIDAD. Se da cuenta de la invitación de la Hermandad de

Nra. Sra. de Finibus Terrae sea el que invita a esta Corporación a los actos de su festividad el día 8 de septiembre: misa y procesión. El Ayuntamiento agradece dicha invitación y acuerda asistir a dichos actos.

1º COLOCACION DE FAROLILLOS EN EL CUADRO DE CERAMICA DE LA VIRGEN DE FINIBUS. La Corporación acuerda colocar los farolillos con luces a los extremos del cuadro de cerámica de Nra. Sra. de Finibus existente en la pared lateral derecha de la Pared de San Pedro Apóstol.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, levantándose el acta que antecede, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En Almedra a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Pleno del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, cuando son las veintitres horas, los siguientes señores, miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: D. F. Melbrique Andino; Sres. Concejales: D. Sr. Soto Nogales, D. F. Diquido G. op, D. J. Parón Verdusco, D. J. L. Barquero Leuiza, D. R. Blanca Marina y D. J. R. Clavel Lecluga. No asistieron ni justificaron su ausencia D. C. Pascual Remedios y D. F. Blanca Marina. Secretario en funciones: D. Manuel García Barquero.

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dado cuenta en

primer lugar y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por la unanimidad de los reunidos.

2. NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA A LA ESCLAVA BASILISA SECO LOPEZ. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de esta villa, a tenor de la solicitud de un grupo representativo de vecinos de las distintas asociaciones parroquiales y personas ajenas a ellas pero unidas con el mismo fin y entera, como vecinos en general, con un mismo sentir, y en donde solicitan al Ayuntamiento el reconocimiento a la labor social, educativa y de caridad de la esclava BASILISA SECO LOPEZ. Esta Corporación, reunida en dicha sesión extraordinaria, acuerda por unanimidad nombrar hija adoptiva de la noble villa de Alamedral a la esclava Basiliisa Seco López en mérito a su labor humanitaria y social ejercida en dicha institución. Labor que ha compaginado no solo en favor de las niñas internas en la Institución, sino con todas aquellas personas, vecinas o no, que a ella han ido para pedirle ayuda en sus problemas relacionados con su misión de esclava. Indistintamente esta Corporación quiere hacer una mención en el reverso a quien fue párroco de la villa y fundador de la Institución "Hogar de Nazaret", D. Luis Zambrano Blanco, de feliz memoria, reconociendo su gran labor, que aun perdura, y ello es la prueba de este homenaje a una de las esclavas perteneciente a esta obra suya de caridad a los más necesitados, en el orden espiritual y humano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y cinco y elevándose la presente acta en el lugar y fecha al principio expresado, que yo, Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

En el día veintidós a treinta de Septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento
previa convocatoria al efecto y al efecto de celebrar sesión ordinaria de
Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde Presiden-
te: D. F. Manuel Lebrón Andújar; Concejales: D. L. Barquero Ujuero, D. F.
Agudo Gago, D. J. Parro Verdascos y D. R. Blanco León. No asistieron ni justifi-
caron su ausencia: D. M. Edo Nogales, D. F. Felisa Blanco María, D. J. R. Chac-
teclungr y D. Celso Parroto Parroto. Secretario en funciones: D. Manuel
García Barquero.

Cuando son las 19:30 horas, el Sr. Alcalde abre la sesión y la
declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del
siguiente ORDEN DEL DIA:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. Se dio lectura al acta de la anterior, que
fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.º ESCRITO DE LA DELEGACION DE HACIENDA AGENCIA TRIBU-
TARIA. Se dio cuenta de un escrito nº 5940/1955, nº de registro
de entrada en el Ayuntamiento 676, en relación a la solicitud de
exención por el contribuyente del Impuesto de Actividades Económicas
Pia Unión de Esclavas M. Inmaculada Sta. Teresa, enlazado en el
83.1.E punto 2.º de la Corporación, a tenor de la ley 39/88 de 28
de Diciembre de las Haciendas Locales, acordada por unanimidad, la
EXENCION de mencionado Impuesto. Que de este acuerdo se de tal
lado a la misma.

3.º ESCRITO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUA DE NOGALÉS EN RE-
CLAMACION DE DEUDA PENDIENTE POR EL AYUNTAMIENTO. Se dio cuen-
ta del escrito y estado de deuda suscp, cuenta, que la Mancomuni-
dad de agua de Nogales ha remitido a este Ayuntamiento, soli-
citando el pago por el mismo del desembolso que tiene al día de
la fecha con dicha Mancomunidad de Aguas, por un importe de
5.126.441 pesetas. La Corporación queda interesada.

4.º ESCRITO DE LA COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICI-
DAD EN RECLAMACION DE DEUDA CON DICHO AYUNTAMIENTO
PARA CON DICHA COMPANIA, POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA

ELECTRICA. Se dio cuenta del escrito y copia de factura que al mismo se adjunta, de dicha Compañía, solicitando el pago de dicha deuda por suministro de energía y por un importe de 3.042.977 pesetas al día de la fecha. La Corporación queda enterada.

5º ESCRITO DE D. JUAN VILLEGAS BORGES SOLICITANDO TERRE-
NOS AL SITIO AVDA DE EXTREMADURA, TRASERAS A SU VIVIENDA. Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa, D. J. Villegas Burgos por el que solicita un terreno de este Ayuntamiento y al mismo traseras de su vivienda en Avda de Extremadura, colindando con el arroyo de Tordehumosa y con el fin de hacer en dicho terreno solicitando, un pequeño corral. La Corporación, a la vista de mencionado escrito, acuerda que por el arquitecto técnico de este Ayuntamiento se emita el oportuno informe, no solo en cuanto a dicho terreno solicitado sino en conjunto y a la vez dividido proporcionalmente para cada una de las viviendas que lindan con mencionado terreno, con el fin de tener en cuenta posteriores solicitudes y con destino a cocheras, debiendo, en su caso, que estas fuesen construidas por igual para no romper la armonía arquitectónica; y con lo que resulte de dicho informe al Ayuntamiento procederá.

6º ESCRITO DE J. M. RIVERA TRISTANCHO. Se dio cuenta de un escrito presentado por D. J. M. Rivera Tristanchó por el que solicita que las autoridades competentes prohiban la venta ambulante en el Municipio por impedir a su establecimiento. La Corporación, enterada de dicho escrito acuerda dar traslado del mismo a la Policía Municipal para que haga cumplir las normas a este respecto legalmente establecidas.

7º ESCRITO COMUNICANDO LA JUBILACION DE LA FARMACEUTICA D^a CARMEN GOMEZ HIDALGO. Se dio cuenta del escrito de la Consejería de Bienestar Social por el que se comunica a este Ayuntamiento el cese en el puesto de trabajo como farmacéutica titular de Municipal a D^a Carmen Gomez Hidalgo. La Corporación queda enterada de dicho cese.

8º BORRADOR SOBRE ACUERDO RELATIVO A LA RECOGIDA Y CONTEN-
NERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. Se dio cuenta de las normas facilitadas a la vista del acuerdo de la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de residuos.

solados urbanos, acordándose por los presentes en dicha sesión lo siguiente:

1.º Los concejales presentes en el Pleno de este Ayuntamiento se comprometen a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero y de Valverde de leganés, y a efectuar la descarga de los residuos en las instalaciones de recepción correspondiente.

2.º El Pleno se compromete (concejales presentes en dicha sesión) al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, finalmente (598 pesetas habitante y año para 1994), y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dependencia de Medio Ambiente, arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o Partida Presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Corporación, el ejercicio corriente para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.º El Pleno se compromete a suscribir las pólizas de seguro necesarias para asegurar los equipos cedidos por la Junta de Extremadura contra todo riesgo.

4.º El Pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1.- se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y a hacerse cargo de cualquier gasto que sea necesario para su buen funcionamiento y conservación.

2. se compromete a suscribir contratos de mantenimiento del conjunto chasis-cuerpo con los talleres que considere oportuno, debiendo emitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo, que será de 12 meses y se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3. se compromete a que los vehículos cedidos se someterán con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) de la zona. El correspondiente informe se

remitiendo a la Agencia de Medio Ambiente.

Y se compromete a mantener el buen estado de los vertederos cedidos y a hacerse cargo de montos oportunos ocasionados su mantenimiento y conservación a contar del 6º mes de su replantación. Durante los 6 primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro labores mecánicas "in situ" y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

8º Se compromete a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículos-receptor y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que ésta señale al efecto.

9º ROEGOS Y PREGUNTAS - En ruego y preguntas se dio cuenta de los escritos presentados por las vecinas de esta localidad D^{ña} M^{te} Isabel Trigo Diaz, D^{ña} Ana M^{te} Trigo Diaz y D^{ña} Isidora Medina Alvarez por el que solicitan el cargo de encargada de la Biblioteca Municipal, al haber terminado su contrato la que venía desempeñando dicho cargo.

La Corporación presente, a la vista de dichos escritos, acuerda admitir lo mismo para la próxima convocatoria.

Cesión de la Casa del Pueblo. El Ayuntamiento, entre las quejas de algunos vecinos y el deterioro ocasionado en el local "Casa del Pueblo" por los usuarios de dicho local (algunos) acuerda por unanimidad que para dicha cesión, previa la oportuna solicitud, es requisito indispensable el depósito en el Ayuntamiento de 15.000 ptas para responder a los posibles desperfectos que pudiesen ocasionar en el inmueble los usuarios solicitantes.

Cobro de licencia tasa por el corte de eucalipto en el inmueble sito en la C/ Miguel Hernandez nº 2, de D. J. L. Gonzalez Pardo. La Corporación acuerda que por el arquitecto técnico se informe al Ayuntamiento si procede, según el informe emitido anteriormente por él y a la vista del mismo se ha procedido al cobro de la tasa por el corte de dicho eucalipto.

Quo habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la presente sesión, siendo las veintidós horas de indicanda día y levantándose el acta que

ante cede, de que yo, Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 10 DE OCTUBRE DE 1.994

En Almedral a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, para convocatoria al efecto y al fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: D. F. M. Celbrán Andino; seis concejales: D. M. Soto Noguera, D. J. L. Barquero Muñoz, D. J. Pariso Verdades y D. F. Aguado Góngora. No asisten ni justifican su ausencia: D. R. Blanco María, D. E. Felisa Blanco María, D. J. R. Chaves Lechuga, y D. C. Paredura Remedios. Secretaria: M.ª Jesús Paredona Gil.

Cuando son las 20 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEZ BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.

2.º CAMBIO DE GESTION DE LA OBRA 1992 RELATIVA A LA REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL. El Sr. Alcalde informa a los presentes que concedida la prioridad por la Excmo. Diputación para la ejecución de la obra sujeta en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1.992 (obra n.º 8 del Plan General Base "Reforma de la Casa Consistorial en Almedral"), se hace necesario ejecutar la misma a la mayor brevedad posible. Dicha urgencia viene determinada por los propios plazos concedidos para la finalización de la obra y por el mal estado en que se encuentra el edificio objeto de la reforma. La Secretaría recuerda a los presentes que esta obra fue solicitada a la Diputación para ser ejecutada por administración directa (sesión de pleno de 21 de mayo de 1.992). El Sr. Alcalde propone someter al cambio de gestión de la obra de forma que la

misma sea asumida por el Ayuntamiento para adjudicarla directamente, adjudicación que se justifica en base a lo previsto en el art. 120 del Texto Refundido de Regimen Local por concurrir la circunstancia tipificada en el punto 2º de dicho artículo. Caso de que fuera aprobada por la Diputación el cambio de la forma de gestión, se designará como directores de la obra a D. Gerardo Alvarado y D. Pedro L. Rubio, Arquitecto Superior y Arquitecto Técnico respectivamente, tal como fueron designados para la 2ª fase de la obra objeto del presente punto. La Corporación enterada de lo anterior y razones expuestas para la modificación de la gestión de la obra, acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación el cambio de la gestión de la obra 8/92 para adjudicarla directamente por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 21 horas de todo lo cual se extiende el presente acta por mí, la Secretaría, que doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En Alameda a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los señores miembros de la Corporación, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno: Sr. Alcalde-Presidente: D. F. M. Cebrían Sordiano; Sres. concejales: D. M. Soto Nogales, D. J. L. Barrocas Muñoz, D. R. Blanco Martín, D. F. Augusto Gago y D. J. Pardo Velasco, que se ausenta una vez iniciado el punto 2º del orden del día. No asisten ni justifican su ausencia: D. F. Blanco

Clarín, D. J. R. Clara Lecluga y D. C. Pascual Remedio. Secretarías:
M^o Jesús Porcelano G^o.

Cuando son las 21'30 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y
la declara pública prosiguiendo seguidamente al estudio y debate
del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada la ausencia de reclama-
ciones re unánime aprobado por unanimidad.

2.º SUBVENCION PER. 2.ª ENTREGA 1994. El Sr. Alcalde da
lectura al escrito remitido por la Delegación del Gobierno de Extremadura
de fecha de entrada 31 de octubre por el que se comunica a este Ayuntamiento
nuevo la reserva de crédito por un importe de 5.700.000 (cinco mil
setecientos mil) pesetas destinadas a subvencionar la obra de
obra a ejecutar en la ejecución de las obras y servicios a encomendar por
esta Corporación. En relación con dichas obras y servicios el Sr. Alcalde
propone los siguientes proyectos:

- * Asfaltado del margen izquierdo de la travesía de la C-432(D.
Benito - Olveza) y
- * Acerados de las calles Ejido y Tránsito.

Dichas propuestas son aprobadas por unanimidad.

3.º CONTRIBUCION DE LA OBRA REFORMA DEL AYUNTAMIENTO

Propone la conveniencia de modificar nuevamente la forma de gestión
de las obras 8/92 y 10/94 referentes a las dos fases de reforma en el Ayuntamiento,
incluidas en los Planes Provinciales, los asistentes acuerdan por unan-
imidad admitir la modificación de la gestión de las obras solicitadas de for-
ma que estas sean ejecutadas por el propio Ayuntamiento ya que este cuenta
con medios suficientes para ejecutarlas directamente.

4.º APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION
DE CREDITO N.º 1/94 De conformidad con lo previsto en los arts. 160 y
siguientes de la ley de Haciendas locales y a la vista del expediente
tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se une informe
de Secretaría-Intervención, en el que se propone la modificación de
crédito en el Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:

I CREDITOS EN AUMENTO:

Partida	Denominación	Pesetas
1.131	personal laboral eventual	300.000
1.482	festivos	1.500.000
4.202	edificios y otras construcciones	300.000
4.209	otro inmovilizado material	500.000
4.223	transportes	50.000
4.226	gastos diversos	500.000
4.470	costo de recaudación	500.000
4.601	otras inversiones	500.000
6.330	intereses de préstamo.	200.000
	TOTAL	4.350.000

II. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

a) del superavit procedente del último ejercicio ... 4.350.000

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo; considerando que del superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior existe disponible en esta fecha la cantidad de 9.391.242 pesetas; considerando que la tramitación del expediente se ha tramitado, oigo, realizado con estricta sujeción a lo previsto en la legislación vigente y los informes son favorables, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prece la L.H.L. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

5.º ESCRITOS Y COMUNICACIONES

El Sr. Alcalde comunica a los presentes que los Alcaldes de Almonacid y Torre de Miguel Sesmero han firmado con la propietaria de la finca El Baden un compromiso de compra de terrenos para la construcción de la Piscina Municipal de ambos municipios. Dicho compromiso se condiciona a la existencia de agua suficiente en la finca para abastecer la piscina. Por ello y en fin de ir solicitando las subvenciones que conceda la Junta de Extremadura, el Alcalde pedirá audiencia al Consejero de Educación. Por otra parte el Alcalde comunica que por TEGESA se ha reali-

sendo un acuerdo un bajo del suministro de agua, cuyo coste en este Ayuntamiento le sería favorable sin suponer un coste adicional a los vecinos. Así mismo se da cuenta de los requerimientos escritos remitidos a este Ayuntamiento respecto de los que se adoptaron los acuerdos relacionados:

1. J. Miguel Muñillo Pardo (reg. de entrada n.º 791) solicita licencia de armas tipo C para la prestación de servicios en esta localidad Tras amplio debate sobre el particular y sobre la necesidad real de armas en la Policía de esta localidad, informada por la Secretaría de la innecesidad de armas para un pequeño municipio, junto a la responsabilidad que en cualquier caso recaerá sobre el Ayuntamiento ante un mal uso del arma, el Sr. Alcalde expone que no considera que para hacer valer su autoridad el Policía local necesite de un arma ya que no es esa la política de seguridad ciudadana que deben fomentar hoy día las instituciones públicas, pasando ya los tiempos en que las armas eran la principal de las razones esgrimidas por la autoridad. Pese a ello y con los votos en contra del Sr. Alcalde y D. M. Soto Nogueira, y los votos favorables de los Sres. Blasco Ramón, Baznera Muñoz y Aquedo Gago, que argumentan a favor su oficio a las armas y que así sean importante como medida de disuasión la posesión de un arma, se acuerda por mayoría simple acceder a lo solicitado por el Policía local.

2. Juan Domínguez Gorrillo solicita la cesión de uso del cable propiedad de este Ayuntamiento que pasa por su finca. El Ayuntamiento accede a dicha cesión siempre que el cable no sea necesario para los servicios propios de este Ayuntamiento.

3. José Gómez Rubio solicita del Ayuntamiento informe sobre la procedente de las actuaciones de D. Damián Martín en relación con la declaración del camino de la cuesta. La Corporación, por unanimidad acuerda aconsejar a D. Damián a fin de que cesen sus actuaciones sobre el camino público.

4. Juan Antonio Torrescusa González propone la permuta de un terreno de su propiedad a cambio de la renta de la Dehesa de Enmedio. La Secretaría informa que la propuesta no tiene viabilidad por haber sido atendida la Dehesa de Enmedio us.

diante subasta pública, no pudiéndose con posterioridad modificar las cláusulas de la adjudicación ya que lo contrario supondría un quebranto del principio de igualdad ya que los licitadores presentaron sus ofertas en virtud de unas condiciones impuestas por el Ayuntamiento, condiciones que no pueden modificarse una vez haya sido adjudicado el contrato. La Corporación, a la vista de lo solicitado, digo, informando, acuerda denegar lo solicitado.

J. José Verdoso Flores y Bartolomé Lombraño solicitan aumento de sueldo. El Alcalde propone citarlos para una entrevista a fin de que expongan con mayor precisión sus reivindicaciones y dar una solución justa a los mismos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. R. Blanco expone el problema que impondrá para la próxima instalación de contenedores de basura por los malos olores y suciedad que van a generar. El Sr. Alcalde contesta que estos contenedores no tienen que instalarse obligatoriamente y que en cualquier caso, si se provocaran estos problemas siempre se pueden retirar del uso o bien retirarlos en el periodo de verano que es cuando mayor suciedad y olores se genera en los mismos.

Una habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 23'45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En Almería a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión extra-

ordinaria de Pleno, los siguientes señores, miembros de la Corporación: Sr. Alcalde-Presidente: D. F. M. Lebrón Domínguez; Sres. Concejales: D. de Soto Negrete, D. F. Aguirre Lago y D. J. Pardo Verdugo. No asisten ni justifican su ausencia: D. J. L. Barquero Muñoz, D. R. Blanco Martín, D. F. Blanco Martín, D. C. Paredes Remedios y D. J. R. Chaves Lechuga. Secretarías: M.ª Jesús Paredes Gil

Cuando son las 21:30 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Alcalde, leído el borrador, apunta que hay un error en la relación de asistentes ya que Juan Pardo se ausentó una vez más, do el 2.º punto del orden del día. Rectificado el error por la Secretaría, el borrador es aprobado por unanimidad.

2.ª APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE DIPUTACION 1.995, Y DE SU FINANCIACION. El Sr. Alcalde propone que sería conveniente destinar el Plan de obras del presente punto a la ejecución de las obras necesarias para terminar la obra de la Cultura. Por unanimidad se aprueba la obra de infraestructura y equipamiento local en Alameda incluida en el Plan local de Diputación para 1.995, por un importe de 1.500.000 pesetas, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación (75%) 1.125.000 pesetas

- Aportación municipal (25%) 375.000 pesetas.

Así mismo se acuerda asumir la gestión de la obra que se ejecutará por el sistema de administración en base a lo previsto en el art. 18.º del R.C.E. en concordancia con lo establecido en el art. 121.1 del T.R.R.L. ya que en la obra concurre la circunstancia tipificada en el apartado 2.º del citado artículo ya que los medios propios en una obra que no requiere una especial cualificación, proporcionaría un mayor empleo en la población y una mayor celeridad en la ejecución de la misma.

3.ª SOLICITUD PARA 1.995 DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO. Considerados por el Pleno los beneficios que reporta en este municipio el servicio de ayuda a domicilio, la Corporación acuerda

por unanimidad celebrar el convenio de ayuda a domicilio para 1.995, solicitando así mismo la ampliación a cuatro auxiliares de ayuda a domicilio para dicho ejercicio.

4º. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA RECTORA DE LA BIBLIOTECA

Los presentes por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan nombrar miembros electivos de la Junta Rectora de la Biblioteca Pública Municipal de Almedral (creada por Orden de la Consejera de Cultura y Patrimonio de 7 de Octubre de 1.994, DOE de 22 de Octubre), a los siguientes vecinos de esta localidad: 1º vocal: Tesorero: Francisco Torres Fructuoso, 2º vocal: Amalia Ledesma Díez, 3º vocal: José Joaquín Pérez Guedes. Así mismo se acuerda nombrar a la Comisión que propondrá el nombramiento del exco-episto de la Biblioteca y que, presidida por el Alcalde estará compuesta por: los miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y Francisco Torres Fructuoso como vocal de la Junta Rectora.

5º. ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Son leídos los escritos de la vecina M^{te} Eloisa Silva y Alfonso Gómez por los que solicitan la Casa del Pueblo para celebrar sendos bautizos. Se acuerda acceder a lo solicitado si bien se deberá entregar en el Ayuntamiento con anterioridad a la celebración, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de fianza.

D. Francisco Sanchez Bermejo solicita la ejecución de las obras que fueron aprobadas en sesión plenaria de 5 de septiembre de 1990. Se acuerda acceder a lo solicitado.

Por último el Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de la próxima reunión que celebrará con el Consejo de Educación el próximo día 28 para tratar el tema de la construcción de la piscina y de lo solicitado que usará este Ayuntamiento a dicha Consejería para que se subvencione la restauración de los retablos de la Iglesia del Cristo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 11:50 horas, de todo lo cual se extiende el presente acta por mí, la Secretara,

que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En Almuñécar a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento habilitado al efecto por reforma de la Ley Consistorial, para convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Presidente: D. Francisco Manuel Lebrón Medina, Vicepresidentes: D. U. Sta. Noque, D. L. Benquero Muñoz, D. Ramón Blanco Martín y D. J. Pardo Verdasco. No asistieron ni justificaron su ausencia: D. F. Blanco Martín, D. F. Sagrado Gago, D. J. R. Cuevas Velasco y D. C. Pascual Remedio. Secretaria: M.ª Jesús Povedano Cpl.

Cuando son las 20'30 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendo seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, se entra de aprobada por unanimidad.

2. COMPRA DE TERRENOS EN CAMINO DEL CEMENTERIO. El Sr. Alcalde expone que a fin de ampliar el camino del cementerio se hace necesaria la compra de terreno que lindan con dicho camino, por lo cual se ha llegado a un acuerdo con el dueño, que lo vendería por 2.500 (dos mil quinientos) pesetas el metro cuadrado; como se ha calculado que serían necesarios unos 105 (ciento cinco) metros cuadrados, el coste total ascendería a 262.500 (doscientos sesenta y dos mil quinientos) pesetas. Los presentes por unanimidad aprobaron la propuesta y facultan al Sr. Alcalde para la firma de aquellos documentos imprescindibles para hacer efectiva la compraventa.

3º ESCRITOS Y COMUNICACIONES Es leído por el Sr. Alcalde el asunto remitido por la Dirección del Colegio Público de esta localidad en relación con el nombramiento de un representante de esta Corporación en el Consejo Escolar. Por unanimidad se acuerda nombrar a D. Juan Paredo Verdasco para dicho cargo.

Es leído el informe de Antonio Jimenez Galera por el que solicita información sobre si es de titularidad demarcal los terrenos sitos en la traza de la vivienda de la Arda de Extremadura nº 6. El Alcalde ordena que sean suministrada dicha información.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 15 horas, de todo lo cual se extiende el presente acta por mí, la Secretaría, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS EL 7 DE DICIEMBRE DE 1994.

En Alameda a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió por un el Salón de Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: D. F. M. Cebrían Sordano, Sres concejales: D. M. Soto Negales, D. J. L. Barrero Muñoz y D. J. Paredo Verdasco. No asistieron ni justificaron su ausencia D. F. Aguado Gago, D. F. Felisa Blanco Flavia, D. J. R. Osorio Lechuga y D. C. Paredo Benedita. Secretaria: M.ª Juan Paredo Verdasco.

Cuando son las 14 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada la ausencia de reclamaciones se entien de aprobada por unanimidad.

2.º PROPUESTA DE ARREGLO DE CAMINOS Por el Alcalde se da lectura al escrito remitido por el Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales de la Consejería de Agricultura y Comercio por el que solicita la complementación de las fichas en las que se propongan por orden de prioridad los caminos que este Ayuntamiento considere necesarios de mejoras. Dichas mejoras estaban excluidas en el Programa Operativo sobre Desarrollo y Agricultura 1994-1999. Tras amplio debate y por unanimidad, se acuerda que sean los caminos relacionados los que sean objeto de la mejora:

- 1.º Camino de Salvación; mejora: tierra compactada
- 2.º Camino de Valdeís; " " "
- 3.º Camino del Campillo; " " "

3.º SUBVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA El Sr. Alcalde comunica a los presentes que se ha recibido una comunicación del Presidente de la Junta de Extremadura en la que participa a este Ayuntamiento la concesión de una cantidad de 1.717.709 (un millón setecientos diecisiete mil setecientos nueve) pesetas procedente de un fondo de la Junta de Extremadura y destinadas a obras públicas de interés social en este municipio. El Alcalde comenta que ha sido propuesta con cargo a dicha subvención la realización de las obras de asfaltado de los alrededores del campo de fútbol ya que la reforma de la Casa del Pueblo, que es una obra también urgente, será abarcada con la subvención concedida por Diputación (1.125.000) y la concedida por la Junta de Badajoz (1.000.000 pt) de anteriores acuerdos ratificados por los presentes de la obra de asfaltado.

El Sr. Alcalde propone incluir por el trámite de urgencia el siguiente punto: modificación parcial de la delimitación del suelo urbano. Aprobada y justificando la urgencia, se debate el punto. Los presentes estudian la memoria encargada al estudio de arquitectos en la que se desarrolla y especifica las causas de la modificación de la delimitación: modificación de algunas alineaciones existentes y apertura de nuevas vías como consecuencia de la construcción de 20 viviendas de promoción pública. Vista la memoria y la conformidad con lo previsto en los artículos 128 y 114 de la Ley del Suelo, los presentes acuerdan por unanimidad dar su aprobación inicial a la modificación objeto del presente punto.

4.º ESCRITOS Y COMUNICACIONES Se da lectura al escrito

presentado por D. Martín Serran Cochero, propietario de la vivienda sita en la Vda de Extramadura n-6 por el que solicita información sobre unos terrenos anexos a su vivienda así como que el Ayuntamiento se declare incompetente para resolver los límites de su vivienda con el arroyo Tardanaada. La primera cuestión es dejada sobre la mesa hasta que la misma sea informada por la Secretaría. Sobre la segunda cuestión planteada la Secretaría se remite al informe emitido en su día por la misma en el que considera competente al Ayuntamiento para investigar bienes que puedan presumirse de su propiedad. En cualquier caso este Ayuntamiento está recibiendo información sobre la posible titularidad demarcial de los terrenos objeto del asunto.

Se da lectura a la Resolución dictada por la Agencia Tributaria por la que desestima el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución de ese Departamento de fecha 27 de mayo del presente. El Alcalde comunica que se solicitará la limitación de la cuota retenida en aplicación del acuerdo de compensación en un 25%.

Y no habiéndose más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las quince horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende el presente acta por mí, la secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

En Alameda a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el local del Hogar del Pensionista, sede provisional del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: D. F. M. Celisam Andino; concejales: D. M. Soto Nogales, D. J. Pardo Verdoso, D. F. Aguado Largo y D. R. Blanco Parra. No asistieron ni se justificaron su ausencia: D. J. L. Barreiro Muñoz, D. Felisa Blanco Parra, D. Belso Pando Remesal y D. J. R. Ylaveri Techeza. Secretaria: D. M. Jesús

Procedamos C/1.

Cuando son las 21 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública prosiguiéndose seguidamente al estudio, delante del siguiente orden del día:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ante la ausencia de reclamaciones o voto de reproche por unanimidad.

2.º APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION El Sr. Alcalde expone que es necesario reunir acuerdo a la Diputación Provincial relativo a la aprobación, en su caso, de la financiación de la obra de "Alumbrado Público Local II" y que dicha reunión debe ser realizada, según consta en oficio de dicho organismo, con anterioridad al día 30 del mes en curso. Aprobada la urgencia por los presentes se proceda a los puntos de los siguientes puntos del orden del día:

3.º APROBACION, EN SU CASO, DE LA AGROPACION PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA CON TORRE DE MIGUEL SESNERO Y VALCERDE DE CEBANES. Exponen por el Sr. Alcalde las conclusiones resultantes de las reuniones mantenidas con los Alcaldes de los Municipios de T. de la. Sesnero y V. de Cebanes, el Alcalde propone de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la L.B.R.L. la aprobación por la Corporación de los siguientes acuerdos:

1.º Prestar el servicio de recogida de basura conjuntamente y en colaboración con los Ayuntamientos de V. de Cebanes y T. de la. Sesnero de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación el pasado 30/09/94.

2.º Licitarse a concurso el servicio de recogida de basura, su transporte al centro de eliminación correspondiente y la limpieza de contenedores, de conformidad con los pliegos de cláusulas económicas administrativas y técnicas que apruebe esta Corporación.

El Pleno, por unanimidad, aprueba los precedentes acuerdos.

4.º APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE REGIRAN EL CONCURSO DE RECOGIDA DE BASURA. De conformidad con lo acordado en el punto anterior, la Corporación por unanimidad aprueba los pliegos de cláusulas jurídicas, técnicas y económicas administrativas que regirán el concurso de recogida de basura en los Municipios de T.

Ue. Sexmero, Alameda y Valverde de Legaña.

5. APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PUBLICO 1995. Se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1994 de Diputación relativa al Plan Local II de alumbrado público 1995, adoptándose en consecuencia, el siguiente acuerdo: Primero: proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el estado Plan de la obra denominada "Alumbrado de la Plaza de España", de presupuesto 3.000.000 (tres millones) de pesetas y la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%)	2.250.000 pt.
Aportación Municipal (25%)	750.000 pt.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por su rango, el importe propuesto, bien por la contabilidad que definitivamente se contemple en el mismo; Segundo: asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33 regla 2.ª del R. D. legislativo 78/86 de 18 de abril, la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de administración directa por el Ayuntamiento; Tercero: adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

6. APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACION 1995 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. Se da cuenta de la circular de 13 de diciembre del Área Técnica de la Diputación, relativa al Plan General de Cooperación 1995, respecto del cual se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: prestar conformidad a la creación y financiación de la obra n.º 10 del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad 1995 denominada FORTALECIMIENTO Y DOTACION DE SERVICIOS cuya financiación e importe total es como sigue:

Aportación estatal (MAR) (35%)	1.645.000
Aportación Provincial (45%)	2.115.000
Aportación municipal (20%)	940.000
TOTAL	4.700.000

Segundo: no examinar la gestión de la referida obra de una
formalidad con lo que previene el art. 33 regla 2ª del R.D. legislativo
781/86 de 18 de abril y, en su consecuencia, entendiéndose la misma
a la Junta Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero: adoptar la obligación de incluir en los presupuestos
municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal
de la obra.

Cuarto: para el supuesto de incumplimiento de la obligación de re-
ditar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante
este acuerdo se autoriza expresamente a la Dirección General del Tesoro del
Ministerio de Economía y Hacienda u organismo que correspondiere para que,
de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de
recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma, a que se re-
fiere el art. 2. l. b) y c) de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora
de las Haciendas Locales, retenga y haga efectiva a la Diputación Provin-
cial de Badajoz, las cantidades correspondientes a la aportación municipal en
la obra referenciada. A los efectos anteriores bastará la simple presentación
ante el organismo correspondiente de la presente certificación o copia
auténtica de la misma hasta llegar al pago total de la citada
aportación municipal. Las mencionadas autorizaciones podrán hacerlas efec-
tivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la
certificación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes
a la expedición de la primera certificación de la obra.

7º- ESCRITOS Y COMARCACIONES. Se da lectura a los siguientes
asuntos sobre los que se adoptan los acuerdos reseñados:

1. Escrito de un plazafo ambulante solicitando licencia
para colocar expositores en las fiestas de San Ildefonso. La Corporación autoriza
dicha actividad.

2. El mayordomo de la Hermandad de San Ildefonso solicita
ayuda económica para sus fiestas. La Corporación considera suficiente ayuda
la que le concede con el pago de la orquesta, la cesión del local, luz,
agua y demás servicios del local. En cualquier caso, no cabe consignar
presupuesto para tal fin a estas alturas del año.

3. D. Francisco Torres Fructuoso presenta su solicitud como

tesorero de la Biblioteca Pública por no disponer de tiempo para atender dicho cargo. Es aceptada la renuncia y propuesto para su vacante a D. Manuel Soto Nogales, que acepta el cargo.

4. D^a Concepción Contador Flores solicita autorización para desaquear los aguas lloraderas en el local de su propiedad sito en la C/ Salud, 3. La Corporación acuerda solicitar previo informe del aparejador municipal.

5. D. Emilio Jimenez Marrocan solicita un aumento de sueldo. La Corporación acuerda aumentar en 5.000 pesetas la nómina del agente municipal dado el gran número de proyectos y reuniones que elabora para este Ayuntamiento.

6. Caritas Parroquial de Almenzral y el grupo de catequistas de adultos solicita que del próximo Presupuesto municipal se destine el 0,7% de los recursos ordinarios del mismo a paliar en lo posible la pobreza del tercer mundo. La Corporación se compromete a incluir dicha propuesta en los próximos Presupuestos municipales.

7. D. Joaquín Magaña solicita alumbrado público en la puerta de su vivienda así como pavimentación de la calle donde vive. La Corporación acuerda incluir la pavimentación en las próximas obras del PER, así como solucionar de inmediato el problema de la pavimentación, agua, iluminación. Por último el Sr. Alcalde comunica que se han recibido dos ofertas en el Ayuntamiento sobre la obra de empedrado de un tramo de acera de la Plaza de España, y que son las siguientes:

- Construcción Olivera: 1.474.693 Pesetas
Europedra 660.000 Pesetas.

Vista la importante diferencia de precios y punto que la segunda empresa ya ha trabajado en este pueblo con resultados satisfactorios, se acuerda encargar el empedrado a la segunda de las empresas que ofertaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 22:50 horas, de todo lo cual se certifica la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 20 DE ENERO DE 1995.

En cumplimiento a unirse de unirse de milnovecientos noventa y cinco, se reúnen en la sala del Hogar del Peñonista, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde Presidente: D. F. M. Lebrón Dávila, Sres. concejales: D. J. L. Barquera Muñoz, D. F. Aguado Gasp, D. J. Pardo Verdusco y D. M. Soto Nogales, que se incorpora a la sesión una vez iniciado el 2º punto del orden del día. No asisten ni justifican su ausencia: D. R. Blanco Muñiz, D. F. Blanco Marín, D. Celso Paredes Remedio, D. R. Osorio Lechuga. Secretaria: M. Jesús Porcelano Gil.

Cuando son las 20:45 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendo seguidamente al estudio y debate del siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones la misma se entiende aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone alterar el orden de los puntos del día y se procede al estudio de una propuesta recibida en el punto 5º: D. Américo Martín, vecino de la localidad, solicita del Pleno la autorización para realizar una variante en el camino del Ejido de la Puerta. El Pleno acuerda que se emita previo informe por el aparejador municipal, y actuar en consecuencia con lo que se desprende de dicho informe.

2º APROBACION, EN SU CASO, DE UNA OPERACION DE CREDITO PARA COMPRA DE TERRENOS. El Sr. Alcalde expone que como consecuencia del compromiso adquirido con la propietaria de los terrenos en los que se ubica la presa, este Ayuntamiento deberá en los próximos días finalizar el contrato de compraventa de los terrenos y satisfacer la cantidad correspondiente. Por otra parte, a la Comunidad de Regantes de Nogales se le adeuda una cantidad que se aproxima a los 6.000.000 (seis millones) de pesetas lo que obliga a realizar pagos para dicho fin, ya que en la actualidad el Ayuntamiento cuenta con liquidez de

ficiante para ello. Por lo expuesto propone el convenio de una operación de tesorería por importe de 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas con el Banco de Crédito Local. La Secretaría, de conformidad con lo previsto en el art. 53 de la ley de Haciendas Locales, informa que el Ayuntamiento está capacitado para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente operación de crédito, punto que, de conformidad con las condiciones ofertadas por el B.C.L., el importe de la comisión de apertura y disposición más el interés aplicable por un periodo de 8 meses no superará los 350.000 pesetas. Por lo que hace a la amortización, el Ayuntamiento amortizará dos mil millones de pesetas sobre el mes de agosto, una vez se cobren los impuestos municipales; el resto se transformaría en una operación a largo plazo con el B.C.L. ya que el destino de dicho importe es la financiación de inversiones para adquisición de terrenos y realización de obras de acondicionamiento para construcción de piscina municipal. Ordena el informe el Pleno por unanimidad, con la asistencia de cinco de los nueve miembros que lo componen, de conformidad con lo previsto en el art. 47.3.g) de la ley de Bases de Régimen Local, adopte el siguiente acuerdo:

1º) Convenir con el Banco de Crédito Local un préstamo a corto plazo de 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas, para su cancelación en un plazo máximo de ocho meses en las siguientes condiciones:

- Cantidad en pesetas: 4.000.000
- Condiciones financieras:
 - tipo de interés nominal anual: 10'75%
 - comisión de apertura: 0'60%
 - comisión de suscripción: 0'25%

Estas condiciones estarán sujetas a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios hasta la finalización de la operación de crédito.

- Destino: desfase de tesorería
- Venimiento: 30 de septiembre de 1.995
- Garantía: recursos suficientes domiciliados en el Banco de Crédito Local

2) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formule los documentos previos.

3º APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 1994. La Secretaría da lectura a las modificaciones producidas en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 1994 por asistencia, por unanimidad, aprueban la rectificación del Inventario a 31/12/94.

4º DELEGACION DE LA ALCALDIA POR AUSENCIA DEL ALCALDE. El Presidente comunica que con motivo de la asistencia a un curso en Granada, deberá ausentarse del municipio durante una semana, delegando las funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde, José Luis Berzamen Nieto desde el día 22 al 30 de enero.

5º ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se dan lectura a los siguientes escritos, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos relacionados:

1. Escrito del S.S.B. suscrito por Encarnación Vargas por el que trata que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de farmacia de Soraya Matamoros Franco hasta cumplir los doce meses de edad e acompaña presupuesto de la farmacia e informe médico. El Pleno aprueba dicho gasto que, de hecho y por razones humanitarias se viene haciendo efectivo desde el pasado mes de diciembre.

2. Contable Parroquial de Mercurial solicita una ayuda del 50% de los gastos derivados de la rehabilitación del vecino de la localidad, Silvio Merchan Corbacho. La Secretaría informa que dichos gastos han sido solicitados a través del S.S.B. al CEDEX. El Pleno acuerda dejar el asunto en manos de dicho organismo.

3. Los vecinos de D. Ramón Silveo Verdascas susciben escrito expresando su malestar y queja por los molestias que les ocasiona el molino que dicho vecino explota en la C/ Cruz nº 8. El Pleno acuerda instar al aparejador municipal a fin de que emita informe sobre las condiciones de dicho molino, personándose para ello en el local objeto de las quejas.

4. El Alcalde propone al Pleno solicitar que la asistencia técnica del aparejador municipal se concrete en días y horas fijos a la semana.

5. El Pleno acuerda solicitar de conformidad con lo estipulado en el contrato de arrendamiento de la Delicia Municipal, el pago del

casas arrendaticio correspondiente al primer semestre del ejercicio 94-95.

6. El Presidente pone en conocimiento de la asamblea que ha sido redactado el proyecto de concesión de tiro para su ejecución por el Ayuntamiento cuando este disponga de fondos para dicho fin.

7. Se da lectura a la oferta presentada por la cadena de radio COPE, según la cual el coste de emisión de varias líneas en las que se da a conocer este municipio desde FITOR, costará unas 50.000 pesetas. El Pleno rechaza la oferta por falta de consignación presupuestaria.

8. Se da lectura de la oferta de Juan Pardo para el aglo-
vado de las calles incluida en la subvención destinada a inversiones y concedida por la Junta de Extremadura. Se acuerda aceptar dicha oferta: 350 pesetas el metro cuadrado de capa de aglomerado asfáltico saliente de 5 cm. de espesor, extendido y compactado (TDS aparte).

9. El Alcalde pone en conocimiento de los presentes que Cánton Parronquial de Alamedal ha solicitado del Ayuntamiento que realice las obras necesarias en los esqueletos de las casas baratas a fin de que las mismas se rehabiliten como viviendas para alojar a la familia de Jesús Domínguez Torrado, que actualmente vive en una situación muy precaria. Confeccionado un presupuesto por el Ayuntamiento sobre las obras a realizar en dichos esqueletos, éste ascendía a 750.000 pts, cantidad de la que el Ayuntamiento no podrá hacerse cargo. Por ello, se han realizado gestiones para alquilar una vivienda donde alojar a esta familia cuyo alquiler asciende a 20.000 pesetas mensuales y que será sufragado por el Ayuntamiento con cargo al compromiso del 0,7% hasta que se solucione el problema de vivienda de este vecino.

10. Por último la Presidencia da cuenta del asunto industrial recibido de la Presidencia de la Mancomunidad del S.S.B. en el que, previo informe de la Sección Intervención de esta, se solicita aumento de la aportación económica de los Ayuntamientos mancomunados y ello para hacer frente a mutuaciones de auxiliares administrativos del Servicio Social de Base. El aumento que se propone y en el que estuvo de acuerdo la Asamblea General de

La Concejalía en sesión del día 21 de diciembre pasado se vio peritarse más por habitante y año, por lo que la aportación total anual de este Ayuntamiento sería aproximadamente de 260 pesetas habitante/año, dando un total anual de 398.840 pesetas anuales. Enterada la Corporación de la propuesta, tras breve deliberación, por unanimidad, con la asistencia de cinco de los nueve miembros que componen la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Incrementar la aportación anual de este Ayuntamiento a la Comunidad del S.S.B. de 100 pesetas habitante/año.

2.º Convenir dicho aumento en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995.

3.º Ingresar la aportación total antes del 1 de febrero de cada año y ello para evitar los problemas de liquidez que causa el retraso de la concesión de bienestar social en transferir las subvenciones para el mantenimiento del servicio.

4.º Remitar este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad para que proceda a adoptar las medidas oportunas en la confección del Presupuesto de la Comunidad para 1995.

5.º No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 23'15 horas, por el Sr. Alcalde, de todo lo cual se certifica el presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CECERADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 27 DE FEBRERO DE 1995.

En Alameda a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en el salón del Hogar del Pensionado, habitado como Salón de Pleno, previa convocatoria al efecto.

y al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los siguientes señores, miembros de la Corporación: Alcalde - Presidente: D. F. M. Cebrían Sainza, Vice Alcalde: D. J. L. Barquero Muñoz, D. J. Pardo Verdascos, D. F. Sagredo Gango, D. M. Soto Negueru y D. R. Blanca Mañá. No asisten: D. E. Blanco Mañá, D. R. Charre Lecluga y D. C. Pareduro Reauecho. Secretario: M. Jesús Povedano Gil.

Cuando son las 21 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente orden del día:

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, lo mismo se entiende aprobado por unanimidad.

II APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1995. Tomando por el Presidente de la Corporación e informado por la Secretaria-Interventora, y con los anexos y documentación complementaria detallada en el apartado I del art 197 de la ley de Haciendas Locales, es presentado el Proyecto General para 1995 cuyo resumen por capítulos de ingresos y gastos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	15.700.000
II	Impuestos Indirectos	1.500.000
III	Tasas y otros Ingresos	15.000.000
IV	Transferencias Corrientes	21.000.000
V	Ingresos Patrimoniales	3.480.000
IX	Pasivos Financieros	1.500.000
TOTAL		58.180.000

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de Personal	22.600.000
II	Gastos Corrientes	15.280.000
III	Gastos Financieros	1.000.000
IV	Transferencias corrientes	15.900.000

VI	Inversiones Reales	2.000.000
IX	Pasivos Financieros	1.400.000
	TOTAL	58.180.000

Así mismo son presentadas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal. Por unanimidad la Corporación acuerda:

- 1º Aprobar sucesivamente el Presupuesto General para 1.995
- 2º Aprobar las Bases de Ejecución
- 3º Aprobar la Plantilla de Personal
- 4º Ordenar la exposición al público del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley de Haciendas Locales el citado acuerdo se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días desde los cuales podrá examinarse y presentar reclamación ante el Pleno. El Presupuesto Ordinario se hará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiere presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3º APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRAN LA SUBASTA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PISCINA
Tras aceptado debate sobre el particular, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE PISCINA MUNICIPAL PARA TORRE DE MIGUEL SESUETO Y REMENDAL.

1. Objeto del contrato. Consistirá en el objeto del contrato la realización, mediante subasta, en procedimiento abierto, de las obras de construcción de piscina municipal para Torre de Miguel Sesueto y Remendal y la redacción y visado del proyecto con anexo a lo mismo obra sobre este particular.

2. Tipo de licitación. El precio que ha de ser de base a la citada contratación ascende a treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cincuenta y seis (39.855.056) pesetas, I.V.A. incluido. En la oferta de los licitadores se entenderá incluido el I.V.A. de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que regula dicho impuesto.

3. Financiación de las obras: La financiación de las obras corre a cargo de los Ayuntamientos de Torre de Uesuno y Alameda, existiendo contribución suficiente y al 50%, de conformidad con las subvenciones concedidas a tal fin por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y por la Diputación Provincial de Badajoz.

4. Vigencia del contrato y ejecución de las obras: La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no tuviese reservas o, en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la Resolución autorizando el inicio de las obras.

5. Acta de comprobación de replanteo: Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato, tendrá lugar la comprobación del replanteo para demostrar la presión y disposición de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del terreno, según proyecto. Esta comprobación la realizarán los técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado, que será firmada por los interesados.

6. Realización e inspección de las obras:

a) las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, y al proyecto que sirve de base al mismo.

b) compete al Ayuntamiento ejercer de una manera directa la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

c) el contratista está obligado a la ejecución de la obra, en su conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del periodo de vigencia del contrato respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

7. Pago de las obras: El contratista tiene derecho a percibir

el importe de la obra con arreglo a los precios convenidos, que realice se efectúe mediante certificaciones mensuales que, tomadas como base las relaciones valoradas, expida al Técnico Director de la Obra las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por Resoluciones de ^{los} Alcaldías, autorizándose al pago con cargo a la subvención recibida de los organismos citados en la cláusula 3ª, y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiera producido.

8. Riesgo y Ventura: el contrato que se establezca entre el Ayuntamiento y el adjudicatario se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías, perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

9. Plazo de garantía. Las obras serán recibidas provisionalmente dentro del plazo de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que las mismas están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva. Durante dicho plazo cuidará en todo caso el contratista de la conservación y policía de las obras con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el técnico de la Ayuntamiento. Si descuidase la conservación y diese lugar a que peligrase la obra, se ejecutarán por la propia administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño.

10. Revisión de precios. En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

11. Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 797.101 (setecientos noventa y siete mil ciento una) pesetas equivalente al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del contrato, que habrá de constituirse en el plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva, en la Caja Municipal.

12. Cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y fiscales. El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este cumplimiento. El contratista está obligado a realizar una declaración expresa en este sentido. El contratista deberá estar encuadrado en el grupo C. (art. 289 del R.G.C.).

13. Gastos y tributos por cuenta del contratista. El contratista queda obligado al pago de los impuestos de licitación, formalización del contrato, indemnización por ocupaciones temporales, permiso y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

14. Régimen de sanciones:

a) el contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de la obra. Si el contratista, por causas imputables a él mismo hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar, sustitutamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el art. 138 del R.G.C.E.

b) en ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

c) si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales aceptados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzarse hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

15. Resolución del contrato. Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el art. 157 del Reglamento de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975.

16. Proporciones y documentación complementaria. Las

proporciones se presentarán en la Secretaría de cualquiera de los ayuntamientos en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará con la suscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra Píscina Municipal convocada por los ayuntamientos de Torre de Miguel Escamez y Almuñécar". Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma suscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada
b) Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si actúa en nombre de otra persona

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concierne una sociedad de esta naturaleza

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza prevista en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administración de no estar incurso en las causas de incapacidad e inhabilitación previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) En el caso de unión temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo: "D _____, con domicilio en _____ y D.N.I. n.º _____ expedido el _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____), interesado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. n.º _____ de fecha _____, tomo parte en los mismos conpro-

incluyendo a realizar las obras de _____ en el precio de _____ (Ictra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto y pliego de cláusulas administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e inhabilitación establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

17. Constitución de la mesa y apertura de pliegos. a) Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termina el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público. b) La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: el Alcalde de Almuñécar o concejal en quien delegue, como Presidente. Dos vocales del Ayuntamiento de Almuñécar designados por la Alcaldía. Tres vocales del Ayuntamiento de Torre de M. Sesmero y la Secretaria de los Ayuntamientos de Almuñécar y Torre de M. Sesmero. c) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recopa sucintamente todo lo sucedido.

18. Régimen jurídico: Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local, la legislación básica contenida en el Real Decreto legislativo 931/86 de 2 de marzo, Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre, Real Decreto 78/86 de 18 de abril y las normas de contratos del Estado y de su reglamento con carácter supletorio; en su defecto, las normas de derecho privado.

4º: CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA Por el Sr. Alcalde se da lectura al convenio sobre la realizacion de la obra de infraestructura basica deportiva denominada construcci6n de Pista Polideportiva en esta localidad, convenio que ha sido remitido por la Consejeria de Educacion y Juventud para su aceptaci6n y firma por esta Corporaci6n. El Pleno se da por enterado y acuerda la aprobacion del citado convenio. Asi mismo se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

5º SUBVENCI6N PARA ACTIVIDADES MUSICALES (D.O.E. DE 2/2/95)
De conformidad con lo previsto en la Orden de 24 de noviembre de 1994 de la Consejeria de Cultura y Patrimonio el Pleno acuerda solicitar de la misma la siguiente actuaci6n:

Programa I: comisi6n cultural para los dıas 10/8 al 13/8

Programa II: Grupo Siete Torres para el 25 de julio y la Banda de T. J. E. de la Gromilla para el 16/8/95

6º NOCI6N DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAPITALIDAD DE LA PROVINCIA. Es aprobado por unanimidad la moci6n presentada por el grupo socialista por la que se expresa el rechazo al intento del P.V. de "despojar a la ciudad de Badaj6z de su hist6rico y legıtimo condici6n de capital de la provincia".

7º APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DEL PADR6N DE HABITANTES A 31/12/94. Expuesto por el Sr. Alcalde el resumen de altas y bajas producidas durante el aıo 1994 y el nuevo padr6n resultante a 1/1/95 el mismo es aprobado por unanimidad. Dicha rectificaci6n ofrece el siguiente resumen:

Poblaci6n de derecho a 1/1/94 1.534

Altas: - nacimientos 15

- cambios de residencia 14

Bajas: - defunciones 14

- cambios de residencia 20

Poblaci6n de derecho a 1/1/95 1.529

8º NOCI6N DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO POR EL NOMBRE DE D. LUIS ZAMBRANO BLANCO A LA BARRIADA

QUE SE CREE CON LAS 20 VIVIENDAS SOCIALES. Ante la propuesta expuesta, el Sr. Blasco María se opone por razones que no desea dar a conocer. Por unos votos a favor y uno en contra, el del Sr. R. Blasco, es aprobada la propuesta.

9. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1. El Sr. Alcalde expone las quejas transmitidas por el vecino de esta localidad D. M. Pérez Barquero en relación con el muro que está realizando con el P.E.R. en su calle. Dicho vecino se queja de que el muro que se apoya, según él, en su fachada, puede provocar problemas a la hora de acoplar la puerta de la cochera. El Pleno se compromete a rectificar el muro si el día de mañana éste provocara perjuicios reales verificados por técnico competente.

2. Es leído el escrito de D. J. M. Murillo Pardo por el que solicita le sea reconocido un complemento de productividad. El Pleno acuerda conceder un complemento de productividad de 17.800 pesetas al solicitante y aumentar el de los otros funcionarios que lo cobran hasta dicha cantidad.

3. D^a Ascensión López G-1 solicita la compra de un terreno que linda con su solar en la Avda. de Extremadura, con una capacidad de 6 x 8 metros. El Pleno solicita información técnica por encontrarse dicho solar cercano al arroyo.

4. Manuel Gordon Pérez solicita autorización para realizar acometida de agua. Se autoriza previo pago de tasas.

5. J. J. Luciano Carballo solicita una subida como encargado del Hogar del Pensionista. Es concedida la subida de 5.000 pesetas solicitada.

6. El Sr. Alcalde da a conocer a los presentes que se va a formalizar escritura pública de compraventa de los terrenos destinados a piscina municipal. El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la compra de los terrenos propiedad de D^a Sabina Torre Ocano y cuyo compromiso de venta fue ya adoptado por acuerdo entre los Diputados de Torre de Urduliz, Serrano y Alameda. Así mismo, se autoriza al Alcalde para la firma de aquellos documentos necesarios para la formulación de la

escritura de compra

A. Por último el Sr. Alcalde comunica a los presentes el fallo de la sentencia n° 5 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la que se acuerda estimar el recurso interpuesto por este Ayuntamiento y anular, por no ser ajustadas a derecho: 1° el acta de infracción n° 674/92 por emitido por la Inspección de Trabajo, 2° la Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se confirmaba el acta y se imponía una sanción de 1.500.000 pesetas al Ayuntamiento y 3° la Resolución del Ministerio de Trabajo y S.S. por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde propone conceder una gratificación a la Secretaría Interventora del Ayuntamiento por ser ésta la que ha representado, como letrado, al Ayuntamiento, por importe de 200.000 pesetas. Dicha propuesta es aprobada por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 21 horas, de todo lo cual se actúa de el presente acta por mí, la secretaria, que doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 31 DE MARZO DE 1.995.

En Almendral a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón del Hogar del Pensionista, habilitado como Ayuntamiento los siguientes miembros de la Corporación, previa convocatoria al efecto y al efecto de celebrar sesión ordinaria de Pleno: Sr. Alcalde Presidente: D. F. M. Cebrían Indurain, Sr. Concejales: D. J. L. Barquero Aguiar, D. M. Soto Nájera, D. F. Agudo (por D. J. Pardo Verolucas) y D. R. Blanco Nomin. No asisten ni justifican su ausencia D. F. Blanco

Maniá, D. Celso Paredes Remedios y D. R. Chaves Lecluga. Secretaria: M^{ra} Fein Paredano Cpl.

Cuando son las veintiocho horas y treinta minutos el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública proscribiéndose seguidamente el estudio y debate del siguiente orden del día de pto de la sesión:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada la ausencia de reclamaciones se entiende aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone, luego, acuerda alterar el orden del día a fin de tratar los asuntos relacionados con los ciudadanos que han asistido a la sesión. Los asistentes no ponen reparos a dicha alteración. De esta forma es leído el oficio suscrito por D. Juan Antonio Torresusa Gonzalez con registro de entrada n.º 155 de fecha 20/02/95, incluido en el punto 6.º. En dicho escrito se solicita la ampliación del arrendamiento de la Dehesa de Enmedio en cinco años, en lugar de los cuatro establecidos en el contrato. El Pleno, por unanimidad acuerda ampliar un año más la duración del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y el arrendatario de la Dehesa propiedad de aquel; y ello en virtud de que el solicitante no dispuso de la fianza hasta pasado un año de la firma del contrato. De esta forma el contrato de arrendamiento de la finca Dehesa de Enmedio tendrá una duración de cinco años desde la firma del contrato. El Sr. Torresusa, presente en la sesión, toma la palabra y afirma que lo solicitado en dicho asunto se refiere a un año más de lo que realmente le corresponde, ya que lo que acaba de aprobar el Pleno era de justicia que le fuera concedido sin solicitarlo. En suma que su solicitud hace referencia a la concesión de un año más por los daños y perjuicios ocasionados al no haber podido disponer de la fianza en el momento de la firma del contrato. La Secretaria advierte que la solicitud expuesta por el arrendatario no puede ser aceptada por cuanto no se han cuantificado los perjuicios a los que alude y porque en el pliego de condiciones de la subasta para el arrendamiento de la Dehesa no figuraban más que cuatro años

de disposición de la finca. El Sr. Alcalde expone que dado que se ha causado un perjuicio al arrendatario por no haber dispuesto de la finca en la fecha pactada, y puesto que se han actuado de buena fe por parte de éste en cuanto no ha reclamado daños y perjuicios, esta Corporación debía acceder a lo solicitado por D. J. A. Torrens y cumplir en otro año más el arrendamiento pactado, de forma que la vigencia del contrato se extienda desde la firma del mismo, en seis años más con lo que resultaría seis años de disposición efectiva de la finca. El Pleno ratifica por unanimidad dicha propuesta.

Así mismo el Sr. Alcalde expone que se han solicitado de varias empresas oferta económica para la construcción de la Pista Polideportiva en esta localidad. Se han recibido dos sobres cerrados con dichas ofertas correspondientes a las empresas Max Coua y Hermanos Vazquez. Abiertas las ofertas, la primera empresa presupuestos la ejecución de dicha obra de acuerdo con la memoria obrante en este Ayuntamiento, por un importe de 4.524.450 (cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta) pesetas, I.V.A. incluido. Por su parte, Hermanos Vazquez presupuesto la ejecución de dicha obra en la cantidad de 5.487.560 (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta) pesetas, I.V.A. incluido. Los asistentes, por unanimidad, acuerdan adjudicar la ejecución de la obra a la empresa cuya oferta económica se más barata, es decir, a Max Coua.

N.º APROBACION, EN SU CASO, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.994. Es leído por la Secretaria la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General Ordinario para 1.994, y cuyos resultados son los siguientes:

+ Existencias en Caja a 31-XII-94	6473.007 pesetas
+ Restos por cobrar en igual fecha	18.452.221 pesetas
	SUMAS 24.925.228 "
+ Restos por pagar en igual fecha	23.843.617 "
REMANENTE DE TESORERÍA	1.081.611 "

Los asistentes se dan por entendidos.

3.º APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE LA PISCINA CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD. Leído por

el Sr. Alcalde el Lourenço reunidos por la Comisión de Educación y Juventud, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Lourenço sobre realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "Construcción de Piscina" para la utilización mancomunada por las localidades de Nueval y Torre de Miguel Benavente.

2º Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio.

4º LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO. Por los presentes es examinado el expediente de licencia de apertura solicitado por D. JOSÉ MARÍA PUENTE FERNÁNDEZ para local destinado a agencia de transporte de mercancías. Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, el Pleno acuerda conceder licencia de apertura al solicitante.

5º APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. A la vista de los datos obrantes en el nuevo Padrón en el que se continúan las rectificaciones producidas al día de la fecha, la Corporación aprueba el mismo y ordena su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncio.

6º ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

4. D. Aquilino Silvero Verdadero, escrito con Registro de entrada nº 179/95 y José M^º Vera Durán y J. Manuel Silvero Becerra, registro de entrada nº 230/95, en representación de las Hermandades del Señor de la Uña y de la Cofradía de la Veracruz, respectivamente, solicitan subvención del Ayuntamiento para contratar bandas que acompañen la procesión. El Pleno acuerda conceder 25.000 pesetas a cada Hermandad ya que el Ayuntamiento no tiene asignación presupuestaria suficiente para abordar los gastos de ambas compañías, diácono, cofradías.

5. Se da a conocer varios escritos por los que se solicita al Ayuntamiento la concesión de la sala del cordón de la Delicia del Ayuntamiento. El Sr. F. Aguado manifiesta que se pondrá en contacto con el guarda forestal de Barraporta para que le informe sobre la calidad del cordón y la posibilidad de su sala en este espacio.

3. Caruoso Sanchez Contreras, registro de entrada nº 226/95

solicita licencia para instalar un Rincón de golosinas en el parque. El Pleno acuerda autorizar la instalación del Rincón. La solicitante se hará responsable de las obligaciones con la Terremora de la Seguridad Social y con Hacienda.

Y Antonio Nogales Serrano, registro de entrada n.º 178/95 solicita licencia para encañe de agua en las inmediaciones del refectorio, próximo a la C/ Leizuel Hernandez, La Corporación autoriza dicho encañe previo pago de la tasa correspondiente.

S. D. Figueroa de Felix Requero solicita que el Ayuntamiento le venda terrenos sobrantes de la vía pública situados a ambos lados de su vivienda en la C/ Lueta s/n. Sobre el particular se acuerda solicitar informe del apartijador municipal.

Por último el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que ante la próxima jubilación del maestro D. J. R. Muñoz Flores, esta Corporación debería hacer un homenaje a la labor realizada por el mismo. La Corporación se compromete a dar dicho homenaje cuando este más cercano. Dicha jubilación de mismo el Sr. Alcalde comunica a los presentes las subvenciones que han sido solicitadas para mejoras a realizar en la Dehesa Municipal.

F= RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las una hora del día uno de abril de mil novecientos noventa y cinco, de todo lo cual se certifica la presente acta por mí, la secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL 7 DE ABRIL DE 1995

En Alameda a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria y urgente de Pleno y previa convocatoria al efecto, los siguientes señores, miembros de la Corporación: ante la ausencia del Alcalde por defunción de un familiar, preside la sesion el Teniente de Alcalde D. Jose Luis Barquero Nieto; concejales: D. M. Soto Nogales y D. Juan Parbo Velasco. No asisten ni justifican su ausencia: D. F. Aquino Gago, D. F. Blanco Marin, D. R. Blanco Marin, D. C. Pareduro Remolinos y D. J. R. Chares Beltrán. Secretarías: M.ª Jesus Pareduro Gil.

1. APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, el borrador se entiende aprobado por unanimidad. Asimismo el Presidente explica que la urgencia de la sesion viene motivada por la urgencia de aprobar las obras del PER a fin de que estas comiencen cuanto antes. Los presentes aprueban dicha urgencia.

2. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LA 1.ª SUBVENCION DEL PER 1995. El Sr. Presidente da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito a favor del mismo por un importe de 9.475.000 (nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil) pesetas destinadas a subvencionar la contratación de Trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. La Corporación, por unanimidad, acuerda destinar dicha subvención a las siguientes obras:

-acercador de las siguientes calles: C/ Luis de Nozales, C/ Espronceda y Calleja Garcia.

-adecuación y pintura de fachada en Colegio Público Don N.º Carande, edificio destinado a Correos, Casa de la Cultura, Hogar del Pensionista Parque Público y Biblioteca Pública

- jardinería de cemento y sustitución de puertas en la sala de actas.
- baldos de calles: Luis de Leonales, Espinosa y Galiano.
- rotulación de calles.
- sustitución de la cubierta de los vestuarios del campo de fútbol.
- limpieza de arcenes de carretera de Olivera.

3º SOLICITUD A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO DE ESTA LOCALIDAD. El Presidente propone la solicitud de una subvención a la Comisión de Bienestar Social al objeto de realizar reparaciones necesarias en el Consultorio Médico. En relación con dichas obras, la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º Aprobar las obras de reparación de humedades, pintura y reparación de carpintería del Consultorio Médico y aprobar el presupuesto presentado por el maestro de obras de este Ayuntamiento, D. Juan Zochlo Rodríguez, por un importe de 600.000 pesetas.

2º Solicitar de la Comisión de Bienestar Social una subvención de 600.000 pesetas.

3º La Corporación se compromete a: a) aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, excepto metiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, en su caso; b) a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años; c) a hacerse cargo de la gestión y administración del centro, si bien estos compromisos ya fueron adquiridos por la Corporación cuando se realizó la anterior reforma del centro.

4º Se autoriza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas relacionadas con este punto.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE LA PISCINA A LA VISTA de que la subasta de las obras quedó desierta por falta de licitadores que reunieran los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones, el Pleno acuerda la contratación directa de las obras de construcción de la piscina A

tal efecto, y, en previsión de dicha contratación directa, se da a conocer los presupuestos de varias casas a las que las Alcaldías de Torre de Leizor, Sesuero y Alameda invitaron para que presentaran ofertas en relación con dichas obras. Dichas empresas son las siguientes:

- Unión Temporal de Empresas Essex S.A. - Guezak & Sibeña S.L.; oferta de obra en 39.490.000 (treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil) pesetas.

- Surbau S.A.; oferta de obra en 39.760.000 (treinta y nueve millones setecientos sesenta mil) pesetas.

- Pooling S.L.; oferta de obra en 39.855.000 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil) pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y siendo la primera la más ventajosa, el Pleno acuerda adjudicar provisionalmente a ésta la obra en cuestión, si bien se le concede un plazo de quince días a dicha empresa para que presente la documentación requerida en el pliego de condiciones.

Por otra parte el Pleno acuerda solicitar de la Excmo. Diputación el nombramiento de un técnico encargado de la Dirección de la obra de la piscina.

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura por la Secretaría a los siguientes escritos:

1. D^a Victoria Budina, en escrito con registro de entrada n^o 272 solicita licencia de enganche para abastecimiento y saneamiento en la C/ Doda de Uraio, 30. El Pleno concede autorización, si bien las obras necesarias deberán ser autorizadas por el órgano titular de la carretera por lo que han de pasar las canalizaciones.

2. Constan Parronquial solicita del Ayuntamiento un escrito con registro de entrada n^o 264, que se solicite un curso de fontanería. Se acuerda articular el tema una vez sean convocados dichos cursos por la Junta de Euzkadi.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente cuando son las veintitres horas, de lo cual se extiende la presente acta por mí, la

Secretaría, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 2 DE MAYO DE 1995.

En Almendral a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el hogar del pensionista, habilitado como ^{quinto} ~~siguiente~~ minuto los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Sr. Alcalde Presidente: D. Francisco Manuel Ceballos Andino; Sres. concejales: D. J. L. Barquero Muñoz, D. Manuel Soto Nozales, D. F. Aguado Gago, D. J. Parota Berolasio, D. R. Blanco Navia y D. J. R. Cleaves Lechuga. No asisten ni justifican su ausencia: D. F. Blanco Navia y D. C. Paredero Remedios. Secretaría: D. F. Jesús Paredero Gil.

Cuando son las veintena horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente orden del día:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone incluir por vía de urgencia el siguiente punto: SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRAS EN EL DESCANSO. El Sr. Alcalde expone que la urgencia de la inclusión de este punto se deriva de la suscripción del convenio para la concesión de la ayuda, que tendrá lugar el próximo martes. La Corporación ratifica por unanimidad la urgencia

y acuerdan:

1. Ratificar la solicitud formulada a la C.O.P.U.M.A. para la concesión de una subvención destinada a la realización de mejoras en "El Descanso".

2. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la concesión de dicha ayuda.

2. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Por los presentes se procede al sorteo de los componentes de las mesas electorales, de conformidad con lo previsto en el art. 26 de la L.O.R.

E. G. Cumplidas las formalidades, se forman las Mesas que se radican con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

SECCION 001 MESA A D.N.I.

Titulares: Presidente: Ma Teresa Casas Magreder (8.809.008)

1º Vocal: Juan Dominguez Gordillo (8.837.815)

2º Vocal: Jose Luis Garcia Chavez (8.812.671)

Suplentes: de Presidente: M^a Teresa G^{ra}l Naharro (8.762.056)

de Presidente: Josefa Diaz Marguez (8.723.456)

de 1º Vocal: Rebeca M^a Diaz Barrio (8.868.596)

de 1º Vocal: Belen Alvarez Cordoba (8.825.246)

de 2º Vocal: M^a Nieves Fuentes Narciza (7.772.565)

de 2º Vocal: Rosana Barriga Rubio (8.846.496)

SECCION 001 MESA B

Titulares: Presidente: Felouena Ordóñez Mateo (8.834.256)

1º Vocal: Antonio Parilla Montano (8.841.884)

2º Vocal: Antonia Torre Flores (8.799.781)

Suplentes: de Presidente: M^a Isabel Trias Flores (8.846.984)

de Presidente: Manuel Perez Delgado (4.135.711)

de 1º Vocal: M^a Finibus Romero Lopez (8.846.560)

de 1º Vocal: Eva M^a Mangal Velez (8.870.649)

de 2º Vocal: Ana M^a Romero Trigo (8.841.876)

de 2º Vocal: Isidora Medina Alvarez (8.042.498)

3. APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO. Exponen por la Secretaria el este

do del expediente de modificación de la delimitación del sueldo en el término de Blumental, y a la vista de que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la Corporación acuerda aprobar definitivamente dicha modificación.

4. PISCINA: AUTORIZACION PARA FIRMA DE DOCUMENTOS. La Corporación acuerda autorizar al Alcalde Presidente para la firma de aquellos documentos necesarios para formalizar los acuerdos o recibos y la ejecución de las obras de la piscina municipal.

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Por el Alcalde Presidente se lee en lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

1. De la Junta Electoral de Zona se pone en conocimiento el porcentaje de los espacios reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, según candidaturas.

2. Radio Hornadón oferta un festival de canción española para las fiestas. Se acuerda dejar la decisión a la próxima Corporación ya que es prematuro decidir si se darán fiestas taurinas o de canción española en las próximas fiestas de verano.

3. Del Motor Club de Badajoz se solicita una ayuda económica para el próximo Rallye Ciudad de Badajoz - Memorial Diabolo ya que dicho rallye hará dos paradas en Blumental. La Corporación acuerda concretar la ayuda cuando se informe de la repercusión de dichas paradas en beneficio del Municipio.

4. La Asociación Extremeña Cubana de Solidaridad agradece al Ayuntamiento su participación en la campaña 1.994 y solicita nueva participación ciudadana. La Corporación se compromete a transmitir el mensaje entre la población.

5. La Casa de Extremadura en Sevilla agradece el obsequio remitido por este Ayuntamiento.

6. Se da conocimiento y se invita a los presentes al V encuentro de pensionistas "Zona de Barros" cuya clausura tendrá lugar el próximo 12 de mayo en Villalba de los Barros.

7. Emilio Verdugo Caro (registro de entrada nº 505) solicita un local para formalizar un sindicato de trabajadores autónomos.

Los de la Corporación acuerda ceder la Laza del Pueblo para dichas reuniones.

8. Matilde Gonzalez Sierra manifiesta sus quejas sobre el ruido y alumbrado de gran proximidad a su vivienda y solicita la retirada de dicho ruido. La Corporación responde que dicho expediente de licencia de apertura del molino se encuentra actualmente en tramitación y que este Ayuntamiento no ha hecho deficiencia de sus funciones pues ha ordenado la inspección de las viviendas anexas al molino así como informe del técnico municipal sobre la edificación mencionada.

9. J.L. Gonzalez Pardo (registro de entrada nº 306) solicita el arreglo del acerado al que da su vivienda y arreglo también de arena de alcantarillado próximo a su vivienda. La Corporación acuerda solicitar informe al reparador.

10. La Secretaría informa que en relación con un escrito de D. Martin Servan Corchero por el que se solicita de este Ayuntamiento se le informara sobre la posible titularidad demarcial de los terrenos sobre los que se edificó la vivienda colindante a la suya, este Ayuntamiento ha solicitado del Registro de la Propiedad de Olivenza nota registral de dichos terrenos, resultando de dicha nota que la vivienda que linda con D. Martin se encuentra inscrita en dicho Registro a nombre de D. Antonio Jimenez Gabara y D^a Mariana Vega Remedios. En mismo una nota registral de la vivienda propiedad de D. Martin Servan, en la 1^a inscripción, se dice que linda por la derecha, entrando, con calleja y alcantarilla de la carretera que conduce a la de Barcarrota. La Secretaría informa que no considera dicho estudio prueba suficiente para iniciar una recuperación de oficio de los terrenos sobre los que se edificó la vivienda hoy a nombre de D. A. Jimenez y D^a M. Vega. La Corporación acuerda solicitar del Registro de la Propiedad de Olivenza nota de la finca que linda entrando a la izquierda, con la vivienda de D. A. Jimenez, a fin de determinar si los linderos de dicha vivienda coinciden en el tema de la calleja.

11. Antonio Aguado lea edicula el anexo, digo, ensanche, de la alcaza que pasa por su vivienda. La Corporación aprueba que le recuerde las disposiciones y obligaciones en materia de servicios obligatorios a prestar por el Ayuntamiento, viables, no entran dentro de las prioridades y necesidades de este municipio actualmente otras del tipo de las solicitadas por dicho vecino ya que estas zonas del pueblo requieren arreglos mas necesarios y urgentes que el ensanche de una alcaza que, en cualquier caso, no provoca perjuicio al vecindario.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y quince minutos, se todo lo cual se extiende el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 23 DE MAYO DE 1995.

El Ayuntamiento a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el lugar del Ayuntamiento, habilitado como lugar de reunión, los siguientes señores miembros de la Corporación al efecto de celebrar sesión ordinaria de Pleno previa convocatoria al efecto: Sr. Alcalde Presidente: F. M. Lebrón Andino - Srce concejales: D. M. Fots Nogales, D. F. Aguado Gago, D. J. Pardo Verdascos y D. R. Blanco Leonán. No asisten ni justifican su ausencia: D. F. Blanco Leonán, D. C. Paredero Paredero y D. J. R. Clara Lecluga Secretaria. Mi.º Jesús Povedano Gil.

Cuando son las catorce horas y treinta minutos, el Sr.

El Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose xqrdamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, el borrador de la sesión anterior se entiende aprobado por unanimidad.

2.ª ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Por el Alcalde Presidente se da lectura de los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

1. D. Jacinto Corolero Coronado y D.ª Ana Paula Mateo solicitan al Ayuntamiento les sea reconocida la permula de terreno que se permitió realizar como consecuencia de la construcción de la vivienda sita en la 4.ª Pto. La Corporación acuerda ratificar las condiciones en que le fue concedida la licencia de obra para la construcción de la vivienda mencionada.

2. D. Juan Dominguez Tlaton (registro de entrada n.º 580 de 18/05/95) solicita permiso de empalme de la corriente del transformador propiedad de este Ayuntamiento que se encuentran en las inmediaciones de la finca "La Cueta" para realizar una línea de baja tensión para dar servicio a una vivienda sita en mencionada finca. La Corporación, por unanimidad, accede a lo solicitado.

3. D. Manuel García Barquero solicita le sea reconocido el término que cumple al próximo 1 de junio del corriente. La Corporación reconoce dicho término.

4. D. Jore Castilla Trusco expone los problemas relacionados con el encauzamiento del agua que discurre en las trasteros de su vivienda y solicita que el Ayuntamiento solucione los problemas expuestos. La Corporación acuerda solicitar informe previo al aparejador municipal a fin de que compruebe dichos problemas y las soluciones a adoptar.

5. D. Jore Moreno del Aquila solicita autorización para realizar un empalme de agua en el margen izquierdo de la carretera comarcal Don Benito-Olivente. La Corporación considera necesario solicitar informe del aparejador municipal para que determine si dicho empalme necesita o no la carretera,

y condiciona dicha autorización a lo que, en su caso, deba considerarse el organismo titular de la carretera.

6. D^o Visitación Garza Fernandez, solicita se de solución a los perjuicios que ocasiona la obra de asfaltado de su calle en relación con la entrada de su vivienda. La Corporación solicitada en este caso informa previo del aparejador para adoptar las soluciones adecuadas.

7. D. Juan Bocho Rodriguez solicita un aumento en su nómina ya que la misma no ha sufrido modificación en el presente ejercicio. La Corporación acuerda aumentar en 15.000 pesetas la nómina de Juan Bocho.

8. D. Jules Lencor Flores, solicita autorización para registrar 1.000 (mil) metros cuadrados de la finca de su propiedad conocida como "Las Copastillas". La Secretaría informa que la normativa contenida en la delimitación de suelo urbano del municipio de Almuñécar, arts 74 y 75, establecen la superficie mínima en suelo no urbanizable así como la indivisibilidad de dichas parcelas y, en consecuencia, informa desfavorablemente dicha segregación. La Corporación acuerda, de conformidad con dichos informes, denegar la segregación solicitada si bien considera que se hace necesario un cambio en la normativa urbanística vigente en el municipio al objeto de evitar situaciones como la que se plantea al solicitante.

9. El Director del Colegio Público José Leonia Larauze solicita en nombre de los alumnos de 7^o y 8^o una ayuda económica para la realización de fin de curso. La Corporación no accede a lo solicitado por falta de consignación en el Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual se certifica lo presente acta por mí, la Secretaría, que doy



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL 13 DE JUNIO DE 1995.

En Almoroz a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en el Hogar del Pensionista, habilitado como Sala de sesiones, los siguientes señores miembros de la Corporación al efecto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto:

Sr. Alcalde Presidente: D. F. M. Cebrian Andino; Sres. concejales: D. J. L. Barquero Muñoz, D. M. Gato Negrete y D. R. Blanco Davin. No asistieron ni justificaron su ausencia: D. F. Agudo Gago, D. Juan Pardo Orosco, D. F. Blanco Davin, D. C. Pascual Remedios y D. J. R. Cleares Leclerq.

Secretaria: D.ª Jesús Paredano Gil.

Cuando son las once horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendo seguidamente al debate y el estudio del siguiente orden del día objeto de la sesión:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones al borrador de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, la secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1995
DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION SURGIDA TRAS LAS
ELECCIONES LOCALES DE 28 DE MAYO DE 1995.

En Alameda a diecisiete de junio de milnovecientos noventa y cinco, se reúne en la casa de la cultura del municipio de Alameda al objeto de celebrar sesión de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 28 de mayo de 1995, y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 y siguientes de la L.D.R.E.G., los siguientes señores, candidatos electos de mencionados concejos: D. José Barquero Corral, D. Ramón Blanco Mañá, D. Alonso Becerra Teles, D. Francisco Manuel Cebrían Andúro, D^a Carmen Delgado de la Cruz, D. Juan Ortiz Rosales, D. Juan Pardo Verdascos, D. Manuel Soto Noguera y D. José María Villegas Burgos.

Comprobada la asistencia al voto de todos los concejales electos, y cuando son las 11 horas, se abre la sesión y se declara pública, procediéndose seguidamente a la CONSTITUCION DE LA CORPORACION, a cuyo fin se constituye previamente la Mesa de Edad integrada por D. Juan Pardo Verdascos y por D. Juan Ortiz Rosales, candidatos elegidos de mayor y menor edad respectivamente. Por D. J. Pardo son comprobadas las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona y presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento. Conformes las mismas, se procede al trámite del juramento. La Secretaría formula la siguiente pregunta a los presentes: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Los concejales responden por este orden: F. M. Cebrían, si prometo; M. Soto, si prometo; C. Delgado, si prometo; J. Pardo, si prometo; A. Becerra, si juro; R. Blanco, si prometo; J. Barquero, si prometo; J. Ortiz, si prometo y J. M. Villegas, si juro. Cumplidos los requisitos legales son proclamados concejales de la nueva Corporación los electos mencionados.

Seguidamente se procede a la ELECCION DEL ALCALDE. La Secretaría pregunta a los concejales si alguien tiene alguna objeción a que la votación sea a mano alzada y ante la ausencia de objeciones se opta

por dicha forma de votación. La Secretaría nombra a los concejales que encabezaron sus correspondientes listas, emitiendo seguidamente los concejales sus votos a manoalzada dicha votación da el siguiente resultado: D. Francisco Manuel Cebrian Andino: 4 votos; D. Ramon Blanco Mañá: 0 votos y D. Jose Maria Villegas Burgos: 2 votos. No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de los votos de los concejales, y de conformidad con lo previsto en el art. 196.c de la L.O. R.E.G., es proclamado Alcalde, por ser la lista que más votos populares obtuvo el día de Mayo, D. Francisco Manuel Cebrian Andino, el cual promete su cargo en los siguientes términos: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". A continuación el ya proclamado Alcalde se dirige a los concejales a los que recuerda que, terminada la campaña electoral, ahora hay que trabajar por el Ayuntamiento, solicita y espera una colaboración entre todos los miembros de la Corporación, Corporación esta, prosigue el Alcalde, que ha de ser de izquierdas porque de izquierdas ha sido el voto de la mayoría. Por último agradece a J.V. la abstención que le ha permitido intentar la Alcaldía y manifiesta su esperanza en el éxito de esta legislatura.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del día se levanta la sesión cuando son las once horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, la Secretaría, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 1995 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Almendral a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco se reunen en la Sala de la Cultura del municipio de Almendral al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Sr. Alcalde-Presidente: D. Francisco Manuel Lebrán Bustino. Sres. concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Pablo Verdugo, D^{ca} Carmen Delgado de la Cruz, D. René Blanco Mañá, D. Juan Ortiz Roxas, D. José Barquero Corrales, D. José Manuel Villegas Burgos y D. Alonso Buena Torres. Secretarías: M^{ca} Juana Paredano Gil.

Cuando son las veintidos horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA objeto de la sesión:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. Nute la ausencia de reclamaciones, el borrador de la sesión anterior se entiende aprobado por unanimidad si bien son rectificados los nombres que se han transcrito erróneamente en los fundamentos del cargo.

El Sr. Alcalde propone alterar el orden del día al objeto de tratar primeramente el reconocimiento de la Corporación a la labor desarrollada por D. Juan Ramón Muñoz Flores, punto que se encuentra incluido en escritos y comunicaciones. Los asistentes dan su conformidad y por parte del Sr. Alcalde es entregado una placa a mencionado señor en la que se reflejan palabras de agradecimiento a su labor docente en este municipio. D. Juan Ramón Muñoz, por su parte agradece dicha muestra de afecto al Ayuntamiento y por tanto al pueblo y aconseja a los componentes de la Corporación en luchar desinteresadamente por el pueblo.

2. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. El Sr. Alcalde propone la celebración de Pleno ordinario todos los meses. Dichos Plenos se celebrarían los últimos jueves del mes y el horario vendría determinado por la estación del año. El Sr. Ramón Blanco propone que

entre la convocatoria y la celebración exista tiempo suficiente para comprobar la documentación con la Secretaría y el Sr. Villegas solicita que por cuestiones de incompatibilidad de horario se le autorice para comprobar la documentación por las tardes. El Sr. Alcalde responde que se accederá a lo solicitado con la medida en que esto sea posible y se establezcan horarios fuera de oficina con los agentes municipales que se encuentren de servicio.

3° CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. El Sr. Alcalde considera al Alcalde que no son necesarias como Comisiones Permanentes y propone la creación de la Comisión Especial de Cuentas que estará integrada, de conformidad con la legislación vigente por: D. F. M. Cebrian Andujano, Presidente de la misma y D. Juan Pardo Verdascos, D. R. Blanco Traña y D. J. M. Villegas Burego. Los proponentes aceptan su nombramiento como miembros de dicha Comisión.

4° NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS. El Sr. Alcalde da a conocer los siguientes nombramientos en los órganos en los que debe tener representación este Ayuntamiento:

- Consejo Escolar: Titular: D. Juan Pardo. Suplente: D. M. Soto
- Mancomunidad de Maquinaria: Titular: D. F. M. Cebrian. Suplente: D. J. Pardo
- Mancomunidad de agua: Titular: D. M. Soto. Suplente: D. C. Delgado
- Mancomunidad de S.S.B: Titular: D. C. Delgado. Suplente: D. F. M. Cebrian
- Vocales en la Junta Rectora de la Depuración para la Secretaría: D. M. Soto y D. Juan Pardo

El Sr. Alcalde propone a los otros grupos políticos que propongan a alguien para los suplentes de los titulares mencionados o como vocales de la Junta Rectora, invitación que es rechazada y por tanto quedan como suplentes los relacionados.

5° COMUNICACION DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

DE COMISION DE GOBIERNO, EN SU CASO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DEMAS DELEGACIONES. El Sr. Alcalde comunica a la Corporación que ante el rechazo de D. R. Blanco de aceptar el nombramiento de Teniente de Alcalde, ha remitido los siguientes nombramientos:

1º Teniente de Alcalde: D. J. M. Soto Nogales

2º Teniente de Alcalde: D. J. Pardo Verdases

Así mismo manifiesta su intención de no crear Comisión de Gobierno ya que considera innecesario dicho órgano cuyas funciones pueden ser realizadas por el Pleno. Por lo que hace a las delegaciones, el Sr. Alcalde ofrece a D. R. Blanco la concejala de deportes y de servicios, que es rechazada por éste. A la vista de ello el Alcalde da a conocer las siguientes delegaciones:

- Delegado de deportes, servicios y sanidad: D. J. Pardo Verdases

- Delegado de obras públicas, tráfico y urbanismo así como portavoz del grupo socialista: D. M. Soto Nogales

- Deportivo: D. J. Pardo Verdases

- Delegado de agricultura, cultura, Bienestar social, la Mujer, Juventud y Personal: D.ª C. Delgado de la Cruz.

- La concejala de festejos, empleo y educación será asumida directamente por el Alcalde.

El resto de los grupos políticos acuerdan nombrar como portavoces en la Corporación a D. R. Blanco Traña del grupo de I.U. y a D. J. M. Villegas Burgos del grupo popular.

6º COMPROBACION DEL INVENTARIO (art. 32 del Reglamento de Bienes). Por la Secretaría, de conformidad con lo previsto en el art. 32 del Reglamento de Bienes, es presentado para su comprobación el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación con las altas y bajas a 16 de junio de 1995. Comprobado el mismo por los presentes, el Sr. J. M. Villegas solicita que se levante un acta adicional del Inventario de Bienes y Derechos por no estar de acuerdo con el uso y definición del estado descrito en algunos de los bienes del Inventario. Así mismo dice que en el pasivo aparece una deuda MUNICIPAL pero no se explica la razón de dicha deuda y por

último quiere saber por qué no se han incluido los materiales del FER en dicho Inventario. Por su parte, D. R. Blanco y su grupo, que consideran conforme el Inventario, propone también la inclusión en el mismo de dichos materiales del FER. El Sr. Alcalde responde que dichos materiales no se han incluido puesto que no los estaban usando ni incorporaron a la antigua Corporación y porque, dichos materiales por su depreciación no merecen ser incluidos. En cualquier caso, y en la vista de los requerimientos de la D.ª M.ª grupo, acuerda incluir dichos materiales como altas en el Inventario. Así mismo, ordena que se levante el acta adicional solicitada por el grupo popular.

7. LICENCIA DE APERTURA SOLICITADA POR GUADALUPE MORENO CONTADOR. Expuesto por la Secretaría el procedimiento seguido en la tramitación del expediente de apertura solicitado por D.ª Guadalupe Moreno Contador, siendo favorables los informes emitidos y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, el Pleno, por unanimidad, acuerda conformar favorablemente dicho expediente y ordena su traslado para que sea conformado, a la Comisión de Actividades Molestas.

8. LICENCIA DE APERTURA DEL MOLINO DE TRIGO. Por el Alcalde se expone la tramitación seguida en el expediente de apertura del molino de cereales solicitado por D. Ramón Silvero Verdasco, en el que constan numerosas quejas de vecinos, un acta de sanidad en el que se manifiesta que hay numerosos insectos en una vivienda colindante a dicho molino y un informe favorable del aparejador municipal. El Sr. Alcalde cede la palabra al solicitante y a los vecinos que se oponen a que se realice la actividad solicitada, manifestando éstos que se debería tener en cuenta uno u otro informe, según los intereses de cada uno. El Pleno, ante la imposibilidad de determinar si los insectos existentes en una de las viviendas proceden o no del molino de trigo, acuerda solicitar de la Comisaría de Sanidad se levante acta para determinar la procedencia de dichos insectos, así como si existen insectos en otras viviendas colindantes. Así mismo acuerdan los portavoces

de los grupos realizar una visita a las viviendas afectadas.

9. SOLICITUD DE SUBSIDIUMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES PRESENTADO POR "MONASTERIO ROCANADOR S.A.". El Alcalde propone que se acuerde a la solicitante de forma que se fraccione en dos el importe de la liquidación que se practique. D. R. Blanes y D. J. M. Villegas se oponen a la solicitante por considerar que, en la vista de las inversiones a realizar no queda justificada la solicitud y, en comparación con las inversiones a realizar no consideran excesivo el importe del Impuesto que debe ingresar la sociedad solicitante. Por unánime voto a favor se acuerda denegar la solicitud de fraccionamiento.

10. APROBACION, EN SU CASO, DE LA INVERSION DE LA OBRA Nº 53 DEL PLAN LOCAL. El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la inversión de 10.000.000 (diez millones) de pesetas en la obra nº 53 incluida en el Plan Local III de 1.995 denominada "Complejo de Piscina en Alameda y Torre de Uziel Sotomero", financiadas en su totalidad por la Diputación Provincial, según acuerdo plenario de la Diputación de fecha 19 de Mayo de 1.995.

11. MOTION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA. El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el grupo de I.U. por la que proponen al Pleno del Ayuntamiento que a las personas contratadas por el Ayuntamiento cuyos contratos hayan vencido, no les sea renovado el contrato a fin de dar oportunidades de trabajo a otros vecinos del pueblo. El Alcalde propone que se reúnan, previamente a sacar cualquier plaza a oferta pública, los grupos políticos representados en el Ayuntamiento con el fin de aprobar las bases que regirán en cada caso la convocatoria. Dicha Comisión estará integrada por el Alcalde, el concejal de personal y un representante de cada grupo político.

12. ESCRITOS Y COMUNICACIONES. El Sr. Alcalde da lectura a los siguientes escritos presentados al Pleno de la Corporación:

1. El Consejo Escolar del Colegio Público de la localidad (req. de entrada 377/95) insta al Ayuntamiento a solicitar subvención para la realización de obras necesarias expuestas en el acta de Suelo Consejo de 9/05/95. El Alcalde expone que ya ha sido solicitada al Ministerio una subvención para instalación de calefacción en las escuelas pero que si el colegio considera urgente otras obras, se instará al Ministerio para que cambie el destino de dicha subvención.

2. Isidora Medina Alvarez (req. de entrada nº 496/95) solicita el pago inmediato de su salario por los trabajos realizados como monitora cultural del Ayuntamiento. La Secretaria expone que no se ha presentado por la solicitante la memoria de dichos trabajos y que dicha memoria debe ser justificante para el pago de su gratificación como monitora y, por tanto, requisito previo a dicho pago. El Pleno acuerda solicitar dicha memoria para, a la vista de la misma, hacer efectiva la gratificación aludida.

3. Se da lectura al escrito de D.F. Gallego Belmez (req. de entrada nº 487/95) por el que felicita y anima en su labor a la nueva Corporación.

4. Luis A. Perez Andrino (req. de entrada nº 452/95) pone en conocimiento los problemas de inundaciones que se producen en la C/ Miguel Hernandez como consecuencia de las últimas obras realizadas en la misma y solicita se de solución a los problemas expuestos en el escrito. Por el Pleno se acuerda solicitar informe del aparejador sobre el particular.

5. Amalia Navarro Andrino (req. de entrada nº 467/95) solicita la cesión de un local del Ayuntamiento para dar clases de verano. El Alcalde considera que para acceder a lo solicitado es necesario que concrete el horario de dicha actividad.

6. Elvira Sanchez Dujuso (req. de entrada nº 404/95) solicita subvención del Ayuntamiento para el arreglo de caminos. El Alcalde contesta que el Presupuesto del Ayuntamiento no contempla dicho tipo de gastos pero que su solicitud será tenida en cuenta cuando a este Municipio le toque el turno de las máquinas de la Mancomunidad de Marquinhos de Olivenza.

7. Fernando Silva Suarez. (reg. de entrada 503/95) solicita que por este Ayuntamiento se tomen las medidas necesarias para regularizar las emanaciones provocadas como consecuencia de las actuaciones de su vecino en la finca colindante con su taller. El Pleno, por unanimidad, y puesto que se trata de un problema de índole privado, acuerda no entrar en el fondo del asunto e ~~el~~ ~~elabórese~~ de la cuestión por no ser órgano competente para conocer del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitres horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual se extiende el presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JULIO POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Alameda a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en la casa de la Cultura del Municipio de Alameda al efecto de celebrar sesión ordinaria de Pleno y previa convocatoria al efecto, los siguientes señores miembros de la Corporación: Alcalde-Presidente: F. M. Leblanc Durandino, - Dres. concejales: D. M. Soto Nogales, D. J. Pardo Verdasco, D.ª C. Delgado de la Cruz, D. R. Blanco Manin, D. J. Barquero Corral, D. J. Ortiz Rosales, D. J. M. Villegas Barja y D. A. Becerra Torre. Secretaria: M.ª Jesús Paredano Gil.

Cuando son las veintidos horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente orden del día objeto de la sesión:

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de relaciones el borrador de la sesión anterior se entiende aprobado por

unanimidad.

2ª ADJUDICACION EN VENTA DE TERRENOS DE LA CALLE CUESTA. Por la Secretaría se pone de manifiesto la tramitación seguida en el expediente iniciado a instancia de D. J. I. de Felix Requeras y en el que consta el informe de la Secretaría y la conformidad del propietario con el precio propuesto. A la vista del mismo la Corporación acuerda por unanimidad: 1ª adjudicar en venta directa a D. J. I. de Felix Requeras en calidad de propietario colindante, la finca parcela sobrante de la Calle Cuesta, en el precio de 153.200 (ciento cincuenta y tres mil doscientos) pesetas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario. 2ª Ordenar la comunicación de este acuerdo a la finca de Extre madura y 3ª facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba escritura pública.

Por otra parte el Sr. Blanco Blasco propone que se incluya en el Inventario una relación de todas las parcelas sobrantes propiedad del Ayuntamiento a fin de que los vecinos interesados puedan adquirirlas si lo desean.

3ª MOCION DEL GRUPO DE I. U. EN RELACION CON EL CAMINO DE SALVALEON. Por el Sr. Alcalde se lee la moción del grupo de I. U. por el que propone se dé solución al problema que supone dicho camino. El Sr. Alcalde cede la palabra a D.º Carneri Delgado la cual expone que este problema ha sido ya tratado por el Ayuntamiento con la Dirección de Obras Públicas, la cual se ha puesto en contacto con vecinos colindantes al camino a fin de obtener un compromiso de éstos para construir una vía de acceso, adquiriendo los terrenos necesarios a fin de dar entrada al camino por una zona en la que se evita el riesgo que existe en la actual. El Sr. Alcalde a su vez manifiesta que sobre este particular el Ayuntamiento ha venido manteniendo comunicaciones con Obras Públicas tanto vía telefónica como mediante oficios remitidos en varias ocasiones.

4ª APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION PARCIAL DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO. Por la Secretaría se pone de manifiesto el expediente tramitado al objeto de modificar la

delimitación de suelo urbano en este municipio según la memoria que consta en el expediente. La Corporación a la vista del mismo y por unanimidad acuerda aprobar el expediente al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública. En su caso se acuerda su remisión para la aprobación definitiva a la Junta de Extremadura.

5. CESIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. Por unanimidad y al objeto de que dichos terrenos sean utilizados para la construcción de viviendas de promoción pública por la Junta de Extremadura, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bases de las E.C.L.L. acuerda ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura el siguiente bien que consta en el Inventario de esta en Toledo e inserto en el Registro de la Propiedad de Odivesa (Tomo 647, libro 78, folio 206, finca 4.944, inscripción 1ª): "finca denominada ELIDO DE LAS CASAS BARATAS. Linderos: Norte; carretera comarcal 432 (Don Bando-Odivesa); Sur, huerto de finibus; Este, antiguamente escuela de las Casas Baratas; Oeste Carretera de Fregenal-Badajoz y finca urbana de D. Arturo Giralte Hernandez. Superficie: (bien patrimonial) 759 metros cuadrados; Naturaleza: bien patrimonial. Construcción ninguna. El solar pertenece al municipio desde tiempo inmemorial, sin que exista título. Fecha y precio de adquisición: no consta. Cargas y gravámenes: ninguna. Valor en venta: 277.000 pesetas. Renta anual: 0."

6. MOCIÓN DE I. U. SOBRE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO. Tras la lectura de la moción por el Sr. Alcalde el Pleno acuerda por unanimidad la revisión de las deudas actuales contraídas por el Ayuntamiento en una sesión a celebrar por la Comisión de Hacienda el próximo 24 de agosto a las 21:30 horas.

7. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR. El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el grupo popular y a la ratificación de la misma presentada con posterioridad, por lo que se solicita la aprobación en Pleno de una ayuda económica del ejercicio 1.994 para la reparación urgente del Consultorio Médico y

el horario del Sr. Alcalde en el Ayuntamiento. El Alcalde pone de manifiesto el defecto de forma en la presentación del asunto que se dirige al Alcalde primero y después a la Secretaría. Doy misas es todo el informe de Secretaría solicitado por el Sr. Alcalde sobre alguno de los puntos de la moción. El Alcalde manifiesta al grupo popular que tenga en cuenta que actualmente el Ayuntamiento se encuentra con la mitad de su personal de vacaciones, al objeto de que eviten en lo posible las continuas solicitudes de documentación a Secretaría. Doy misas al Sr. ~~de~~ Villegas, ante la pregunta formulada por el Alcalde sobre el año en cuestión sobre el que se pide la auditoría, contesta que se pide de este año por ser el último ejercicio cerrado. Respecto de los distintos puntos incluidos en la moción se adoptan los siguientes acuerdos:

- Auditoría: se aprueba la misma con los votos a favor de los concejales del grupo del P.P. y de I.-U. uno portavoz manifiesta estar de acuerdo con la auditoría porque es el pueblo el que lo solicita. El Sr. ~~de~~ manifiesta que dado que esta auditoría supone un coste adicional e innecesario para el Ayuntamiento, sean los que lo solicitan los que costeen esta auditoría. El Sr. Villegas acepta que sea su grupo el que lo costee si efectivamente del resultado de la auditoría se comprobara que no se ha incurrido en ninguna irregularidad sancionable.

- Consultorio Médico: El Alcalde informa que se ha notificado al Ayuntamiento por parte de la Consejería de Bienestar Social la concesión de una ayuda para la ejecución de obras de reforma en dicho edificio.

- Horario del Alcalde: El Alcalde comunica a los presentes que, aparte de los días en que se encuentra el Alcalde en el Ayuntamiento, simultáneamente se persona en el mismo el 1.º Teniente de Alcalde de 14 a 15 horas a fin de resolver las cuestiones que hayan surgido durante la mañana. Por otra parte manifiesta el Alcalde que se encuentra localizado durante todo el día tanto en su despacho como fuera de él. Por lo que hace a los gastos de representación a los que se alude en la moción, el Sr. Alcalde comunica que no existe dicha partida en el Presupuesto Ordinario y por tanto no existe consignación presupuestaria.

8.º APERTURA AL TRAFICO DE LA CALLE LUIS DE MORALES.

Dicha propuesta es presentada por el concejal M. Soto y aprobada por unanimidad.

9.º PROPUESTA DE NOMBRE PARA EL PARQUE. El Sr. Alca

Se propone dar el nombre de D.º Elvira al parque por las alusiones de Donnaso Alvaro a este personaje. D.º R. Blanco propone que dicho nombre se elija el pueblo por sufragio. Con los votos de los concejales de los grupos del P.º.º. y de I.º.º. se acuerda que sean los ciudadanos de este Municipio los que, mediante sufragio elijan el nombre para el parque cuyo resultado se dará a conocer en el próximo Pleno.

10.º APROBACION, EN SU CASO, DE LAS INVERSIONES DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACION 1996-1999. Se da cuenta de la escritura recibida de la Diputación de Badajoz relativa a las inversiones del del Plan Provincial Plurianual de Cooperación 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, en consecuencia con el mismo se aprueban las bases de "Parlamentación y dotación de servicios" para los cuatro años.

11.º ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

1. Adelaido Mateo Rubiales (reg. de entrada n.º 530 de 7/7/95) solicita licencia de vado. Tras amplia discusión la Corporación acuerda la redacción de una Ordenanza reguladora de los vados para su aprobación en próximo Pleno.

2. José Zamora Blanco (reg. de entrada n.º 527 de 4/7/95) solicita la reparación del aceras de la fachada de su vivienda. La Corporación acuerda el arreglo con la intervención del PER.

3. Los regentes municipales de Torre de Miguel Sespeiro y Mueldeal (reg. de entrada n.º 520 de 3/7/95) presentan una planilla de servicios extraordinarios para los días de feria de ambos municipios a la vez que solicitan una gratificación de 160.000 pesetas de cada municipio. Con los votos de los grupos de I.º.º. y P.º.º. se aprueba la planilla del servicio con una rebaja de 10.000 pesetas en la gratificación.

4. Francisco López López solicita en asunto de fecha 11/7/95 y registro de entrada n.º 538 se limite el paso de vehículos pesados

por la Calle Pedro Domech de esta localidad. La Corporación considera que esto no es posible por cuanto en esta situación está la mayoría de las calles de este municipio y por tanto, en las mismas condiciones se limitaría el paso de vehículos en la mayoría de las calles. En cualquier caso, y puesto que en la calle en cuestión, hay anchura suficiente para el paso de camiones, el solicitante siempre podrá denunciar a aquellos que causen daño en su vivienda.

J. D^a Rebeca Díaz Barroso. Solicita del Ayuntamiento la cesión de un local para dar clases de idiomas. La Corporación acuerda conceder la Carta de la Cultura.

G. D. Carmelo Zambrano Sanchez solicita permiso para la apertura de un kiosco en el polideportivo. La Corporación acuerda sacar a subasta la cesión de los terrenos para la instalación de un kiosco en el polideportivo a fin de que puedan optar al mismo el resto de los ciudadanos.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Ramón Blanco manifiesta a la Alcaldía los siguientes ruegos:

Que se de una solución al problema de la ubicación del contenedor de la Avda. de Extremadura que provoca molestias a diversos vecinos como consecuencia de los malos olores. La Corporación deja a criterio de los vecinos que lo indiquen donde menos les moleste.

Solicita que se coloque una lona en la claraboya del consultorio para evitar el calor de la sala de espera.

Solicita explicación sobre la ejecución y desarrollo de los siguientes obras: pista polideportiva, reforma de la casa comunal y cancha de Tiro al plato. Así mismo quiere conocer las obras que está realizando el maestro de obras contratado por el Ayuntamiento. Sobre este último punto el Alcalde comunica que las explicaciones serán dadas en una Comisión de Empleo.

El Sr. Villegas manifiesta los siguientes ruegos y preguntas:

Que los servicios que contrata el Ayuntamiento sean realizados por vecinos de esta localidad.

Que se evite la captación de agua de la red general pa-

va uso particular

Que se evite el uso indebido del coche de los agentes municipales.
Que, dando el excesivo consumo de energía eléctrica, se limite la iluminación de algunas farolas de la Plaza de España.

Que se quite un bando para que este verano se comience a los vecinos en relación con el consumo de agua.

Solicita explicaciones sobre cuándo se paga a los trabajadores de ayuda a domicilio y a los trabajadores de la obra de reformas del Ayuntamiento.

Por último solicita que el Ayuntamiento no realice contrataciones con miembros de la Corporación, de conformidad con la legislación vigente.

El Sr. Alcalde solicita del Sr. Villegas que denuncie públicamente quienes son las personas que se apropian del agua ruidosamente así como en qué caso se utiliza ruidosamente el coche de los municipales. El Sr. Villegas contesta que ha tenido conocimiento de que el Sr. Juan Bocho ha estado utilizando agua de la red pública para lavar el coche, ducharse y regar los jardines que están frente a su vivienda. El Sr. Juan Bocho toma la palabra y contesta que esta agua lo ha utilizado exclusivamente para el riego de los parques públicos. Por otra parte y en relación con el coche de los agentes, el Sr. Villegas manifiesta que ha tenido también conocimiento de que el mismo es usado para ir a ferias de otros municipios.

Por último el Alcalde propone la inclusión por el trámite de URGENCIA del siguiente punto: PROYECTO DE REDUCCIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS PARA EL MONTEPIO DE ALMENDRAL.
Aprobada la urgencia, la Secretaría informa que si lo que se pretende es modificar la capacidad de los unidades mínimas de cultivo lo precedente sería realizar una modificación en la Delimitación del suelo vigente en este municipio. En cualquier caso y puesto que se requiere informe del Ministerio de Agricultura, se acuerda tratar este punto, una vez evacuados los oportunos informes, en un próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde promediando las 24 horas de trabajo a cual

se extiende al presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION EN PLENO EL 3 DE AGOSTO DE 1995.

En Almuñécar a tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Hogar del Pensionista del Municipio de Almuñécar al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde-Presidente: D. F. M. Calvario Andújar; concejales: D. Manuel Soto Nogales, D. Juan Pardo Verdaseo, D.ª Carmen Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Navia, D. José Barquero Corralles, D. Juan Ortiz Roxas, D. José María Villegas Barquero y D. Blasón Becerra Torres. Secretaria: M.ª Jesús Porcedano Gil.

Cuando son las catorce horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA objeto de la sesión:

1.º APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Alcalde concede la palabra a la Secretaria al objeto de que explique la urgencia de la sesión. Esta expone que la misma es consecuencia de la tramitación de un préstamo con el Banco de Crédito Local al objeto de que al vencimiento de la operación de tesorería concertada con dicha entidad, que cumple el próximo 30 de septiembre, se convierte una operación a largo plazo por importe de 1.500.000 (un millón quinientos mil) pesetas. Así mismo, se ha recibido acta de la Consejería de Bienestar Social con fecha 28 de julio del corriente en relación con el modelo de preuso de la C/Cruz que no pudo ser incluido en la sesión anterior. Por unanimidad se aprueba la urgencia de la sesión.

2.º APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por unanimidad se acuerda aprobar

Las siguientes rectificaciones al acta anterior:

- En el punto 7º donde dice "El Sr. Villegas acepta que sea su grupo el que la coste si efectivamente, del resultado de la auditoría se comprueba que no se ha incurrido en inmersión de fondos públicos", debe decir: "El Sr. Villegas acepta que sea su grupo el que la coste si efectivamente del resultado de la auditoría se comprueba que no se ha incurrido en ninguna irregularidad sancionable."

- En el punto 12º donde dice: "Que se dé una solución al problema de la ubicación del contenedor de la Avda. de Extremadura que provoca molestias a vecinos vecinos como consecuencia de los malos olores. Con los votos a favor de los concejales de I. U. y del P. P. se acuerda comunicar a los vecinos de esta calle que coloquen el contenedor donde menos molestias ocasiona malos", debe decir "Que se dé una solución al problema de la ubicación del contenedor de la Avda. de Extremadura que provoca molestias a vecinos vecinos como consecuencia de los malos olores. La Corporación sepa a criterio de los vecinos que lo coloquen donde menos les moleste".

3º. APROBACION EN SU CASO, DE UNA OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL. A propuesta de la Alcaldía y al objeto de hacer frente a las inversiones de adquisición de terreno y realización de obras de saneamiento para la piscina pública, con el informe favorable de Secretaría-Intervención y el quórum de mayoría simple previsto en el art. 47.3 g de la L.B.R.L., se aprueba la solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones:

Importe	1.500.000
Interés nominal anual	12,25% (tipo fijo)
Comisión de apertura	0,60%
Amortización	5 años
Carrencia	1 año
Cancelación anticipada	0,60%
Comisión corretaje	0 pts
Comisión de estudio	0 pts
Amortización anual	402.678 pesetas
Amortización mensual	33.556 pesetas

El Sr. Blanco Ramiro y los dos concejales de I.U. se abstienen en la votación por considerar que es necesario un estudio previo de la deuda del Ayuntamiento. Los dos concejales del P.P. votan en contra del acuerdo.

4.º EXPEDIENTE DE APERTURA DEL LOCAL DEL MOLINO. Ante la propuesta de la Alcaldía sobre la adopción de un acuerdo en relación con el funcionamiento de la actividad del molino de la C/Kruz, actualmente sin licencia de apertura el Sr. Ramiro Blanco solicita de la Secretaría se informe sobre la legislación aplicable. Esta informa a la Corporación que de conformidad con la normativa aplicable, ninguna actividad podrá iniciar su funcionamiento si previamente no ha obtenido la apertura licencia municipal de apertura y que por tanto procede la clausura de toda aquella actividad que se encuentre sin esta autorización. Por unanimidad la Corporación acuerda ordenar la clausura de la actividad del Molino para lo cual se le concederá un plazo de quince días. El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Juan María Torrescusa, el cual se encuentra de acuerdo con el acuerdo adoptado. Por su parte el Sr. R. Sivero Guerra, al que se le cede la palabra, manifiesta que ellos han solicitado del Ayuntamiento la licencia de apertura sin que, al día de la fecha éste se la haya concedido. La Secretaría informa que la ausencia de los informes de sanidad han paralizado la tramitación del expediente.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las quince horas y diez minutos, de lo cual se extiende el presente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1995 POR EL PLE- NO DE LA CORPORACION.

En Municipal a dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Hogar del Pensionado del Municipio de Almuñécar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Sr. Alcalde Presidente: D. F. de Cebrera Ducheno; Concejales: D. de Soto Nogales, D. J. Parado Verdugo, D. C. Delgado de la Cruz, D. J. Barquero Loraque, D. J. Ortiz Rosalva, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torre. No asiste ni justifica su ausencia D. R. Blanco Lerañin. Secretaria D^{ña} Jesús Paredaño Gil.

Cuando son las catorce horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA de esta sesión:

1. APROBACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION
El Alcalde toma la palabra a la Secretaría al objeto de que explique la urgencia de la sesión. Esta expone que la misma es consecuencia de la necesidad de adelantar el proyecto de obra a incluir en el PER de este ejercicio a lo Orden del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social de 11 de Mayo de 1995. Por unanimidad se aprueba la urgencia de la sesión.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El borrador del acta es aprobado por unanimidad.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL 1995. De conformidad con lo comunicado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones en relación con la inversión del PER para el presente ejercicio, cuyo importe para mano de obra asciende a 9.475.000 (nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil) pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda destinar dicha subvención a las siguientes obras:

- acedero de varias calles: calle p. García, Luis de Morales,

Espronceda, Calleja Lagares y Eugenio Hermoso.

- jardinería en el cementerio
- baches de varias calles
- placas cerámicas para nombres de calles
- construcción de cubierta vestuario campo de fútbol.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinte minutos de todo lo cual se extiende el presente acta por mí, la Secretara, que doy fe



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995

En Almuñécar a veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidosa horas de mencionado día, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres concejales del mismo al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Orden del Día: Sr. Alcalde Presidente: D. F. M. Lebrón Andriano, Sres concejales: D. M. G. Noguera, D. C. Delgado de la Cruz, D. Ramón Blanco Manín, D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corral, No asisten ni justifican su ausencia: D. J. Pablo Verdases, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torre. Secretara en funciones: D. Manuel García Barquero.

1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, en primer término se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes, miembros de esta Corporación.

2.ª NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO PARA EL ASUNTO DILIGENCIAS PREVIAS 331/95-P. el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la Corporación de la citación que el Juzgado de Paz de esta villa de Almuñécar le hace a il cargo Alcalde, así también como al ex-Alcalde D. Ramón

Blanco Navia, de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción de Ori
ruza para el día nueve de octubre próximo y horas de las 10'30 de su
mañana, en cumplimiento, según dicha citación a efecto de comparecencia de
Diligencia Precias 331/95-R y al objeto de prestar declaración y todo ello
en relación con las pecunias que fueran concedidas a los trabajadores en
paro para que estos pudieran cobrar el subsidio de desempleo. La Alcaldía
tendrá en cuenta la situación precaria de estos trabajadores y la responsabilidad
de los mismos de hacerse de dichas pecunias para atenuar la carencia total
de medios económicos para subsistir.

El Sr. Alcalde Presidente propone que ya que se trata de un asunto relacio
nado como Alcalde y ex Alcalde, la Corporación designe un abogado con cargo
al Ayuntamiento para que le represente y defienda en dicho auto.

La Corporación por unanimidad aprueba la designación de abogado y pro
curador para lo cual autoriza al Sr. Alcalde, D. F. de Cebrian Sureda y al
Sr. ex Alcalde y concejal D. R. Blanco Navia para que encarguen de la
persona que como abogado y procurador le han de defender en los autos,
dando cuenta de ello a la Corporación. Las minutas tanto del Letrado como
del procurador serán con cargo al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se
da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la
presente acta por mí, el Secretario en funciones, que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995 POR EL PLENTO DE LA CORPORACION

En Alameda a veintiocho de septiembre de mil novecientos no
venta y cinco, se reúnen en la Casa de la Cultura del Municipio
Alameda al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, los siguientes
señores miembros de la Corporación Municipal: Sr. Alcalde Preside
nte: D. F. de Cebrian Sureda, Soces con cargo pber: D. R. Soto Nogales, R.
Juan Pardo Verdugo, D. J. delgado de la Cruz, D. R. Blanco Navia,

D. J. Ortiz Rosales, D. J. Barquero Corral, D. J. M. Villegas Burgos y D. A. Becerra Torres. Secretario accidental: D. Manuel García Barquero

Cuando son las veinte horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente orden del día depués de la sesión.

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, en primer término se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por la unanimidad de todos los presentes excepto los concejales del grupo popular que se abstienen en el unico punto de dicha sesión extraordinaria; no obstante, el concejal J. M. Villegas quiere hacer constar que, a nivel personal y particular apoya la decisión del Sr. Alcalde y exalcalde D. F. de Lebrón y D. R. Blanco así como la de los trabajadores afectados al hecho objeto del proceso que se sigue contra los mismos en el proceso oírto de las peticiones dadas por a éstos por el Ayuntamiento para que pudieran cobrar el subsidio de desempleo haciendo un ruego en este momento, el concejal J. Pardo Verdugo y D. J. M. Villegas Burgos, del grupo socialista y popular respectivamente, justifican la ausencia de la sesión anterior motivada, el primero por asuntos de viaje en asuntos propios y el segundo por la muerte de un familiar en unos días; hechos que se han podido comprobar.

2. MEDIDA DEL GRUPO POPULAR. El Sr. Alcalde dio lectura a la moción presentada por el grupo popular contenida en tres puntos:

a) Local para constituir la Asamblea local de la Puz Roja: Por unanimidad de todos los asistentes, Grupo Popular, P.S.O.E. y I.U. aprobaron destinar una de las aulas del antiguo Grupo Escolar, sito en la carretera D. Benito-Oliveroza, frente a calle Bartolomé J. Gallardo, a esta actividad, previo en acondicionamiento. Este local será visitado por el Director General de la Puz Roja, según manifiesta el concejal Sr. Villegas Burgos, visitado q. hará el día 04 de Octubre a las 4'30 h. de la tarde.

b) Prohibición a ~~quienquiera~~ ~~de~~ hacer uso del agua

de la red municipal: El portavoz del Grupo Socialista, Sr. M. Soto, contestando a este punto de la Moción del grupo popular quiere hacer constar que, si bien hay personas que utilizan el agua de la red general, lo es sólo una minoría de la Auda. de Extremadura y con el sólo fin de regar las plantas, q. son públicas y q. deberían ser regadas por funcionarios del Ayuntamiento con lo q. éste, el Ayuntamiento, se ahorra un gasto por hacerlo así algunos vecinos, sólo con este fin. Este sector lo es en la Auda. antes dicha, parte lateral derecha. A lo que responde el Sr. Villegas, que de todas formas, este servicio lo haga al encargo de jardines a quien corresponda y teniendo en cuenta la regía que padecemos, el agua sea bien administrada, cuestión que sería objeto de estudio. Este punto se aprueba por unanimidad de los tres grupos.

c) Limitación de velocidad en el casco urbano: Tras largo debate, los tres grupos de concejales llegan a la conclusión y acuerdo por unanimidad de que, en principio, haya una mayor vigilancia sobre la circulación de vehículos dentro del casco de la población, llamando la atención en la forma que en cada caso corresponda, a aquellos que infrinjan el Reglamento, demandando para ello las medidas que sean necesarias.

3º MOCION DEL GRUPO DE I.U. El Sr. Alcalde dio lectura a la moción presentada por el grupo de I.U. en relación, dentro de sus diferentes puntos, al recorte de gastos por parte del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación económica del mismo, y con el fin de poder cumplir puntualmente con los compromisos adquiridos en materia económica:

a) Reducir las fiestas locales a 4 días de verbena y así mismo, en carnavales a 1 día de verbena a la vez que recorte el importe de los premios.

Tras largo debate se acuerda por unanimidad de los tres grupos de concejales, el contenido íntegro

de este punto de la moción en la forma que está redactado, realizando que todas las Asociaciones y Hermandades deberán en los sucesivos costearse sus propias actividades y que el Ayuntamiento, si bien en algún momento puede hacer alguna aportación simbólica, pero nunca contribuir con el cien por ciento de los gastos como hasta ahora lo ha venido haciendo con las orquestas contratadas para estas inscripciones con cargo al Ayuntamiento. Queda exento de este acuerdo la Asociación y Hermandad de San Mauro Abad, por ser el patrón de la Villa, cuyos gastos en mencionada festividad - 15 de Enero - serán a cargo del Ayuntamiento.

b) Suprimir, cuando no haya T.E.R. al Maestro de obras por considerarlo, cuando estas acaban, innecesario.

Tras debate y exposiciones de hecho por los portavoces del Partido Socialista, D. M. Soto y de I.V. D. Ramón Blauco, cada uno de ellos, desde distinta perspectiva, resaltan, el primero, la necesidad de que el maestro de obras es necesario para la pavimentación de las aceras con las piedras que se están colocando en las mismas, ya que este trabajo es para expedir en atender a la dirección de otros trabajos de las obras que el Ayuntamiento realiza; a lo que el Concejil del P.P., el Sr. Villegas, contesta que esta pavimentación pueden igualmente hacerla otras personas. Que después se tenía por concurso, siempre que fuera necesario. El Sr. Blauco llama insiste en que, terminados los trabajos de este P.E.R. cese el maestro de obras, por ser innecesario.

En este caso se aprueba con los votos de los dos grupos de concejales: tres de I.V. y dos del P.P. y en contra de ellas los cuatro votos del P.S.O.E., que no está de acuerdo con que el maestro de obras, D. Juan Bocho cese, terminados dichos trabajos al P.E.R.

c) Considerar innecesario el gasto que supone la cena y regalos de Navidad: Por unanimidad de

todos los concejales asistentes, de los tres grupos, se acuerda suprimir totalmente estos gastos en las Navidades, tanto en cualquier cena como en los regalos que pudieran hacerse.

ch) Que el coche de la Policía local sea utilizado sólo cuando sea necesario para servicios municipales que lo exijan sus distancias y que dicho vehículo, una vez terminado el servicio, qued recogido en las dependencias municipales.

Por unanimidad de toda la Corporación se acuerda en todos sus términos este punto de la moción en la forma en que está redactado.

d) Que la renta de la sehera se cobre íntegramente por el Ayuntamiento y que éste, en Plevo, estudie, si hubiere necesidad de llevar a cabo alguna reforma, la forma en que habría de hacerse.

El concejal de I.V., Sr. Blanco Martín, leído por el Sr. Alcalde este punto, como los demás de la moción, insiste, el Sr. Blanco en que es el Ayuntamiento el que tiene que realizar las obras, y no el arrendatario, y siempre que dichas obras sean necesarias y puedan realizarse teniendo en cuenta los medios económicos que en cada momento se cuente con ellos, ya que los gastos que ha realizado el arrendatario de la sehera es aproximadamente, más o menos, de un millón de pesetas en el tiempo que la lleva en arrendamiento. A lo que el Sr. Alcalde le responde que las obras que allí se han realizado son de completa necesidad y que es beneficio de la finca. También hay que tener en cuenta alguna obra urgente que pueda darse y en este caso, como puede ser la rotura de una cancella, no va a esperar al arrendatario a que la Corporación se reúna para deliberar. A lo que contesta el Sr. Blanco Martín que esto es distinto a lo que el

adecuado experimentado, siempre que se trate de obra de menor importancia, como precisamente es la obra de una cancilla. Toda obra, continúa el Sr. Blanco Marín, debe hacerse el Ayuntamiento y nunca el arrendatario, y la renta deberá ser ingresada íntegramente en las arcas del Ayuntamiento.

Es aprobado por unanimidad este punto en la forma en que ha quedado redactado.

e) Mayor control en la vigilancia de la red de agua en relación con las averías y mayor rapidez en que éstas sean reparadas, con el fin de evitar que el agua sea desperdiciada.

Constituyendo a este punto de la moción, el Sr. Solís Nogales subraya que el servicio de agua le cuesta al Ayuntamiento anualmente 2.500.000 pesetas, por lo que se impone un estudio y revisión urgente de este servicio. Habrá que revisar los contadores, la red general, estudiar nuevas tarifas y cuanto sea necesario para actualizar el servicio y que el Ayuntamiento, al menos, no le cueste el dinero. A la vista de esta exposición de hechos, todos los demás miembros de esta Corporación se unen por unanimidad, para que este estudio se realice en profundidad, y una vez que se tenga el mismo, los portavoces de los grupos se reúnan nuevamente para decidir lo que proceda a través de los datos y estudio realizado a este fin.

f) Recorte general del alumbrado en sitios innecesarios o excesivamente iluminados.

La Corporación aprueba por unanimidad dicho recorte, concretándose, después de estas deliberaciones, que éstas habrán de hacerse en: 1º Suprimir el alumbrado al edificio "Parroquia de San Pedro"

2º Suprimir dos de cada tres farolas existentes en la Avda. de Vinar, segundo tramo y calle de Olivencia - Don Benito; que este alumbrado

Sea alternativa mediante el sistema de la instalación de un reloj que las regule para este fin y suprimir igualmente al excesivo alumbrado existente en la Plaza de la Constitución.

4º) SEGUNDA MOCION DE I.V. El Sr. Alcalde dio lectura a la segunda moción de I.V. y una vez oída por todos los asistentes, el portavoz del grupo de dicha moción, D. Ramón Blanco, explicó que ésta constara en Acta por tratarse de una protesta en la que se ratifica dicho grupo, por lo que transcrito literalmente, dice así: "El grupo de concejales de I.V. en Almenara solicitamos se haga constar en Acta nuestra más enérgica protesta ante la falta de democracia con que se ha llevado a cabo la celebración de las fiestas de nuestro pueblo, sin que se haya tenido por parte del Alcalde, la delicadeza de al menos habernos reunido a los concejales que no pertenecemos al equipo gobernante, para informarnos de cómo se iban a llevar a cabo, qué equipos iban a venir y cuanto habían de costar, que se hiciera una bujquilla, y de qué grado había de suponer a nuestro Ayuntamiento, qué otras cosas más se pensaban realizar. Aunque nuestra intención, en ningún momento, es de inmiscuirnos ni entorpecer la labor de la Comisión creada a tal efecto. Estamos en el convencimiento de que si tenemos el derecho de estar informados de cuanto acontece en nuestro Ayuntamiento, ya que nuestro grupo representa a un amplio sector de vecinos de nuestra localidad a los cuales le hemos de dar cuenta, y para eso, habremos de estar informados. Esperamos que este hecho no se vuelva a repetir en lo sucesivo y que comprenda el Sr. Alcalde que entre todos representamos a todos".

El Sr. Alcalde responde a esta protesta diciendo que tanto a los concejales del grupo de I.V. como a los del P.P., les ofreció formaran parte de las Comisiones de este Ayuntamiento y que ambos grupos rechazaron el ofrecimiento. No obstante, en este acto vuelve a ofrecerles esta participación, a lo que el Sr. Blanco Marín responde que no acepta el ofrecimiento, si lo hace el concejal de su grupo en la Comisión de Festejos, D. Juan Ortiz Rosales y el concejal del grupo popular D. J. M. Villegas Burgos.

5) ESCRITO DE D. JOSE CORDERO MATEOS Y D^a.

AMALIA BURGOS CANSADO. Se dio lectura de escrito presentado de D. J. Cordero y D^a A. Burgos por el que solicitan que las traveras de la c/ Puerta, que se encuentra en pésimas condiciones para ser transitada en tiempo seco por el polvo que en dicho lugar se levanta, entrando en sus viviendas como en todas las calindantes y cuando llueve, por el barrizal que en dicho lugar se forma.

La Corporación, por unanimidad, acuerda proceder al arreglo de dicha calle-camino en el próximo P.E.R.

6) ESCRITO DE UN GRUPO DE VECINOS DE LA CALLE CRISTO SOBRE EL CAMBIO DE LUGAR DEL MERCADILLO. Se dio lectura de un escrito presentado por un grupo de vecinos de la calle Cristo, en el que solicitan el cambio de lugar para la instalación del mercadillo que los martes de cada semana se instala en dicha calle, con las consiguientes molestias para dichos vecinos. En dicho escrito se dan sugerencias y en respuesta a él, la Corporación, por unanimidad, acuerda que el mercadillo sea instalado solamente en la Plaza de la Constitución, pero sin que en ella permanezca ninguna clase de vehículos, con lo que ya habría espacio suficiente para todo él, cerrando dicho recinto a toda clase de circulación y estacionamiento de vehículos.

7) ESCRITO DE D. JUAN MANUEL MUÑOZ FLORES Y OTROS. Se dio lectura al escrito de D. J. M. Muñoz Flores y otros vecinos de dicha calle (Ayda de Vianca), por el que se sugiere la forma de corregir esa humedad y desperfecto en las muellos y paredes de sus respectivas viviendas (de dichos vecinos), cuando medianamente llueve. La Corporación por unanimidad acuerda realizar las obras que sean necesarias previo estudio e informe del aparejador municipal; pero nunca colocar rejillas transversales en dicha vía, por ser esta de bastante circulación, por donde pasan además vehículos pesados. Se estudiará la forma de hacerlo todo lo mejor posible que se pueda hacer atendiendo dicha petición.

8) ESCRITO DE D. RAMON SILVERO VERDASCO. Se dio lectura al escrito de D. R. Silvero Verdascó, compuesto de tres folios simples, en relación al molino de piense que tiene instalado en la calle Cristo, y en los que hace alusión a la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento para que se pronuncie en cuanto ya tiene solicitado para la licencia de apertura de dicho molino. Considerando dicho expediente que ya se ha realizado toda la tramitación necesaria, en documentos que en parte hace constar con fecha y número de entrada y salida y a los que, no ha tenido información el exponente o pedir de pedir información respecto a todo este trámite en general. Preguntando por el Sr. Alcalde el Secretario accidental en funciones, D. M. García Barquero, de informe que como Secretario accidental por vacaciones de la titular y sólo por el tiempo que éste a de durar, un mes y, elevando personalmente todo el proceso de dicho expediente dicha Secretaría, D.º M.º Jesús Povedano Gil, cuyo expediente ha de retomar, no

deber en sus manos la documentación que pueda asistir al respecto para que en este acto pueda responder informativamente a la Exporación, ya que para ello, indistintamente hay que mirar el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas, Telióxicas e Insalubres, y a la vista de todo ello, emitir el correspondiente Informe en la forma en que se solicite y como correspondiera en derecho.

La Exporación acuerda, por unanimidad, que sea la titular de la Secretaría la que Informe cuando ésta tome nuevamente posesión, aunque para ello haya que celebrar un Pleno Extraordinario.

9) ESCRITO DE D. EMILIO VERDASCO CARO. Se dio lectura al escrito presentado por D. Emilio Verdasco Caro, por el que solicita mediante el trámite correspondiente el solar sito entre el Bar "El Hada" y el antiguo Bar de Iríto, para la instalación de una industria o actividad de artículos de deporte. La Exporación ha de constar que no puede iniciar ningún proceso para enajenar dicho solar, ya que ello no lo es, sino el cauce del arroyo Romedero, al cual pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que no ha de realizar ningún estudio en relación a la petición formulada en mencionado escrito.

10) ESCRITOS DE VARIOS MIEMBROS DE LA OPA EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCION. Se dio lectura a un escrito firmado por varios miembros de la OPA de esta localidad (rama de la construcción) por el que solicitan del Ayuntamiento que éste no conceda licencias de obras a las personas que no estén debidamente legalizadas para hacerlo, que no estén dadas de alta, que no satisfagan el I.A.E. para la realización de las obras, ya que sería ilegal. Debiendo en cuenta que estas personas se hacen las

competencia, igualmente ilegal, dentro de su sector.

A la vista de estos razonamientos hechos en mencionado escrito, la Corporación, por unanimidad, acorda no conceder dicha licencia a las personas que no estén debidamente legalizadas, por lo que habrá de exigirse la documentación oportuna que, en fotocopia, se unirá a la solicitud de licencia de obra.

11) ESCRITOS DE VARIOS VECINOS AFICIONADOS AL DEPORTE DE LA CAZA, PESCA, FUTBOL, ETC.

Se dio lectura a un escrito presentado por un grupo de vecinos aficionados al deporte de la caza, pesca y fútbol por el que solicitan un local para sus actividades de charlas, coloquios, comidas y otros.

La Corporación, tras exposiciones y sugerencias dadas por algunos de los señores de dicho escrito, presentes en la sesión y que el Sr. Alcalde escuchó, por ser preguntado; tras larga deliberación por todos los miembros de la Corporación y por considerar que el sitio más idóneo es una de las aulas del Grupo Escuelas cerrada, destinando a materiales y en dicho obra de las aulas habrá de ser sede de la Cruz Roja local; queda pendiente de estudio y a la vista de lo que el Jefe Provincial de la Cruz Roja, considere apto o no en que próximo a esta Organización exista obra de carácter distinto a los fines para los que se solicita dicho local.

12) ESCRITO DE D. JUAN BOCHO RODRIGUEZ. Se dio lectura a un escrito presentado por D. J. Bocho en relación a la denuncia que el concejal del Grupo Popular, D. J. M. Villegas Burgos - según se hace constar en dicho escrito - le hace al Sr. Bocho por el uso indebido por parte de éste del agua de la red general y ofreciéndole el Sr. Bocho

al Sr. Villegas los recibos de su consumo.

El Concejal D. J. M. Villegas, contestando a este escrito leído por el Sr. Alcalde, manifiesta, presente en el Salón de Actos el Sr. Bocho, que no acepta ver los recibos de éste, y que los suyos, igual no tiene por qué exhibirlos al Sr. Bocho, pero que se están a disposición de la Corporación.

No hay acuerdo en manifestación alguna por parte de los demás miembros de la Corporación.

13) ESCRITO DE D. ANTONIO DELGADO CORDOBER. Se leo lectura a un escrito de D. A. Delgado en relación a los malos olores motivados por la salida del agua - desagüe de la fuente que tiene en el patio de la red general de aguas residuales, obra que realizó el Ayuntamiento y, solicita del mismo sean corregidas estas deficiencias, dando sugerencias al respecto.

La Corporación, estudiado que ha sido el escrito de referencia, acuerda por unanimidad interesar del arquitecto técnico municipal informe en relación a cuanto se expone en mencionado escrito y la Corporación, a la vista de dicho informe acordará lo que proceda para la realización de la indicada obra.

14) ESCRITO DE D^{ña} ELADIA VEGA REMEDIOS. Se leo lectura de escrito presentado por D^{ña} E. Vega Remedios, en el que solicita el cambio de superficie de la finca de su propiedad ocupada por las obras de construcción de un nuevo depósito de agua, con la instalación de tuberías, en una extensión de 800 m², concediendo en propiedad dicha extensión del terreno Ejido, junto a la cancela de entrada de la finca propiedad de la solicitante.

La Corporación acuerda por unanimidad que el aparejador municipal se desplace al lugar de los

daños y prebto estudio e informe, teniendo en cuenta lo expuesto por la solicitante, le de mis informe, teniendo en cuenta lo expuesto por la solicitante le de traslado de dicho informe a esta Corporación, para que, a la vista del mismo convenir con la propietaria reclamante lo que justamente haya que hacerse para compensar con ello los daños que se le hayan ocasionado en su finca.

15) POR LA VIA DE URGENCIA: Por la vía de urgencia la corporación admite los siguientes escritos:

- Escrito presentado por D. Luis Cebrían Vera en el que solicita que el Ayuntamiento realice las obras necesarias para corregir el desnivel que existe próximo a la puerta falsa del inmueble sito en la C/ Domenech nº 9, traseras a éste y que está perjudicando dicho inmueble con la entrada de agua en el mismo, cuando solo meteorológicamente llueve.

La Corporación acuerda corregir dicho desnivel con la adecuación de la obra que el aparejador técnico considere más idónea.

16) ESCRITO DE D. JOSE MARIA VILLEGAS BURGOS.

Se dio lectura al escrito presentado por D. J. M. Villegas Burgos en nombre de su grupo y en relación a la inspección hecha en el local destinado a Molino de Peseo de D. Ramón Silveiro Verdusco, en C/ Cruz, a lo que manifiesta dicho concejal que mencionado escrito es para su unión a los demás documentos que se tramitan en relación a la solicitud, por el Sr. Silveiro Verdusco, de mencionado Molino, sin que él - el Sr. Villegas Burgos - se prometa ni a favor ni en contra, ya que serán los técnicos los que han de emitir, en definitiva, el pronunciamiento válido para que la

licencia pueda ser o no concedida a la vida del mismo.

17) ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE EXTREMADURA. Se dio lectura al escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la J. de E. n.º 1345 por lo que esta Corporación, en relación al mismo, acuerda por unanimidad que los días de fiestas locales lo sean: el quince de Enero y el quince de Mayo, San Mauro Abad y San Isidro Labrador respectivamente. Que de este acuerdo se le da traslado a dicha Consejería para su inclusión en el calendario laboral de 1996.

18) ESCRITO DE D. MANUEL VILLEGAS SANCHEZ: Se dio lectura al escrito de D. Manuel Villegas S. por el que solicita que por el Ayuntamiento se le corrija los desperfectos que el alcantarillado del Consultorio Médico le está ocasionando en el corral de su vivienda trasera éste a la Avda. de Vianar, cercano a dicho Consultorio.

La Corporación por unanimidad acuerda que se realicen las obras que sean necesarias y para ello, que el aparejador municipal examine "in situ" dichos desperfectos con el maestro de obras que últimamente realizó la rehabilitación de dicho Consultorio, Sr. D. Emilio Verdusco Pardo, para que éste le informe a la vez a dicho aparejador la fama y lugar por donde están las cañerías y desagües, que son las que posiblemente están en malas condiciones perjudicando así al vecino reclamante, Sr. Villegas Sanchez.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En ruegos y preguntas el concejal D. Blasco preguntó al Sr. Alcalde sobre la terrata que ha hecho D.ª Isabel Abreu Barquero en la casa n.º 22 de la C/ Carolina Coronado, terrata que ocupa la vía pública.

Después de distintas exposiciones por parte del Sr. Alcalde y Sr. Blasco Marín, no se tomó ningún acuerdo de los asistentes.

El concejal del Partido Popular D. J. M. Villegas Burgos solicita se haga constar el último accidente ocurrido en la carretera N-435 km. 34, el día 22 de Septiembre de 1995 y en el que afortunadamente no hubo desgracias personales a pesar de verse implicado en el mismo dos turismos y una motocicleta. Este accidente no ha sido el primero y esperamos que sea el último. Se entiende que las causas que lo motivaron fue la carencia de una rotonda, ya que dirección Badajoz para entrar en Almendral hay que girar a la izquierda, situarse en el centro de la carretera y con el peligro de que el coche que en ese momento circula en dirección contraria oculte al que le sigue, si la proximidad es corta, y en este caso lo sea visto por el que ha de girar a la izquierda.

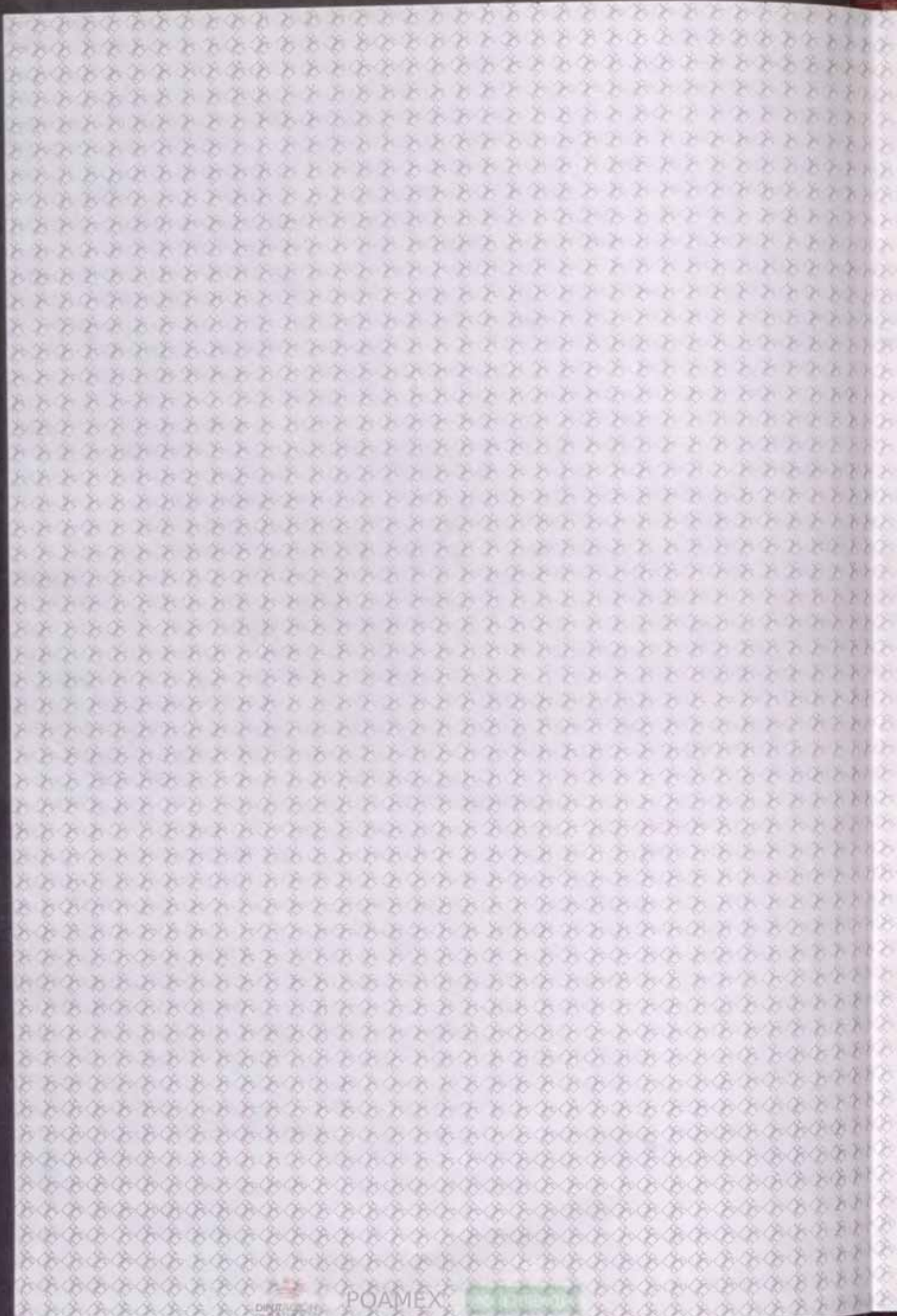
Este hecho es el que se ha dado en este accidente, indistintamente de otros por colisión de los que, directamente sin girar, colisionan con el que se encuentra parado para girar, en la dirección antes aludida. Que se solicite a la Consejería de Obras Públicas las obras necesarias en el cruce de Almendral - Torre de Miguel Sesmero - Badajoz - Barcarrota - Badajoz, en el km. 34. de mencionada carretera N-435 de Cooperación por unanimidad acuerda solicitar del organismo competente las obras necesarias en dicho cruce de carretera para evitar con ellas otros accidentes de circulación en mencionado punto debido al tráfico rodado y carencia de rotonda.

El concejal D. Manuel Soto quiere hacer constar que ya se ha solicitado esta obra pero que, hasta la fecha sólo han hecho caso omiso a dicha petición.

y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde se da por terminada la presente sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos de indicado día, levantándose el acto, que antecede, de que yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signature]



POAMEX



FLAMEX 1000000